
La contienda por la selva Lacandona. Un episodio dramático en la conformación de la frontera sur, 1859-1895

Jan de Vos

Debido a la situación conflictiva en la que vive ahora Guatemala, la frontera sur de México ha cobrado mucha importancia en los niveles socio-cultural y geopolítico. Además, una parte de esta frontera, la selva Lacandona, ha suscitado la preocupación de muchos mexicanos por la alarmante deforestación que ha sufrido durante los últimos treinta años. La historia enseña que la conformación de la frontera sur de México y la apertura de la selva Lacandona a la explotación maderera ocurrieron en la misma época y estuvieron íntimamente relacionadas. La cuestión de límites que surgió a partir del tratado de 1882 tuvo que ver directamente con los intereses y las rivalidades de las compañías madereras tabasqueñas que desde 1880 operaron en la zona fronteriza.

El presente ensayo es un intento por reconstruir ese episodio tan rico en acontecimientos y tan grave en consecuencias. Trata de un tema de la historia nacional —y hasta internacional—, pero lo aborda desde una perspectiva netamente regional: la penetración de la selva Lacandona por la industria maderera. Es parte de un estudio más amplio, que se publicará, en fecha próxima, bajo el título: *Oro verde. La conquista de la selva Lacandona por los madereros tabasqueños. 1822-1949.*

Las primeras monterías

La selva Lacandona, parte nororiental del estado de Chiapas, entra a la historia moderna de México

en 1859. En este año, Felipe Marín, un comerciante del pueblo tabasqueño de Balancán, pide al gobierno de Flores, Petén, la autorización de cortar un lote de árboles de caoba y cedro cerca de la confluencia de los ríos Lacantún y Usumacinta.¹ Quiere averiguar si los troncos, una vez echados al agua, puedan vencer los raudales del río Usumacinta, sin sufrir mayores daños. El experimento se verifica en la época de lluvias de 1860, cuando el Usumacinta ha crecido lo suficiente para llevar a flote la madera. El éxito es rotundo: de las 72 trozas botadas al río, 70 son recuperadas en la ribera de la Boca del Cerro, al suroeste del pueblo de Tenosique.² Felipe Marín comprueba así, para sí mismo y muchos otros madereros más, la posibilidad de abrir a la explotación los bosques que crecen en las orillas de cuatro ríos selváticos, el Pasión, el Chixoy (también llamado Salinas), el Lacantún y el Alto Usumacinta.

El experimento de Felipe Marín no es el proyecto de una sola persona; refleja el interés colectivo de todo un grupo. Desde hace tiempo, los madereros tabasqueños operan grandes cortes de caoba y palo de tinte en el litoral del estado. Preocupados por el inminente agotamiento de estas reservas, están decididos a abrir un segundo frente de explotación en la selva Lacandona. A diferencia de la parte oriental de El Petén guatemalteco, desde principios del siglo aprovechada por comerciantes ingleses de Belice, la selva Lacandona es una región todavía virgen y además

muy prometedora en cuanto a su riqueza forestal. Gracias al experimento de Marín, los madereros tabasqueños ven factible la conquista de aquella nueva zona. La penetración no tarda en verificarse. En 1861 ya se encuentran varias solicitudes de monteros tabasqueños en las oficinas del ministro de Hacienda de Guatemala y en las del corregidor de Flores. Se trata de permisos para cortar caoba y cedro en las márgenes del río de la Pasión, en pleno territorio guatemalteco.³ En la década de los sesenta, se multiplican las licencias, tanto para la cuenca del Pasión como para las del Chixoy y del Alto Usumacinta.

Falta información precisa sobre estos primeros cortes en el sureste de la selva Lacandona. La zona más explotada parece haber sido la cuenca del río de la Pasión, probablemente por su cercanía a varios poblados peteneros, entre ellos Sacluc y Sayaxché.⁴ Estos pueblos sirven a los madereros como centros de abastecimiento, tanto en víveres y herramientas como de mano de obra y bestias. Ya en aquel entonces se llama "monterías" a las explotaciones madereras establecidas en la selva. Consisten en campamentos rudimentarios levantados a orillas de los ríos. No es necesario todavía meterse selva adentro. Los caobos y cedros más crecidos y corpulentos se encuentran a menudo en la ribera misma.⁵

Estas primeras monterías son empresas muy modestas. Cortan entre cien y doscientos árboles al año. Antes de establecerlas, los interesados han mandado practicar un "monteo", es decir una explotación del terreno en cuanto a su riqueza maderera. Al encontrar una "mancha" de caoba o cedro, se erige, a orillas del río o arroyo inmediato a esa mancha, la casa principal del "jefe de corte" y las galeras de los mozos. A ese campamento se le da un nombre que expresa la fe que se tiene en la empresa: "El Porvenir" o "La Esperanza" u otro nombre por el estilo. Como los árboles marcados para el corte no están juntos, sino en un perímetro más o menos extenso, por cada árbol que se tumba se hace un camino denominado "trozopás" o "callejón". Este camino sirve para facilitar el arrastre de la troza hasta el "tumbo", el lugar en donde la madera es puesta en el agua. De allí las trozas caminan, corriente abajo, rumbo a los puertos de Tabasco

y Campeche, primero sueltas, después en balsas.⁶

El autor tabasqueño Manuel Gil y Sáenz da una idea del aumento vertiginoso que la extracción maderera conoció en la década de los sesenta. De 273 toneladas en 1857, la exportación en 1872 ha alcanzado la cifra impresionante de 16,000 toneladas⁷ de las cuales ya varias miles vienen de los cortes de los ríos Pasión y Alto Usumacinta.⁸

En 1873, la explotación llega también a la cuenca del río Lacantún. El maderero tabasqueño Policarpo Valenzuela manda mensurar, por el ingeniero Manuel Castellanos Ruiz, ambas riberas del río e instala, en la orilla izquierda, la montería San Nicolás, con un permiso sacado en la ciudad de San Juan Bautista, la capital de Tabasco. El Jefe Político de El Petén no tarda en reclamar sus derechos: cortando también madera en la margen derecha del río, Valenzuela se mete en territorio guatemalteco; por lo tanto, debe depositar su pago de impuestos en la Administración de Rentas de la ciudad de Flores. Ante la negativa del maderero tabasqueño, el Jefe Político manda un destacamento militar al río Lacantún. La montería San Nicolás es desmantelada y los mozos obligados a regresar a Tabasco.⁹ La intervención es comunicada por el embajador de México en Guatemala a la Secretaría de Relaciones Exteriores de su país.¹⁰ Consecuencia significativa de esa incursión militar: el gobierno de México reconoce los derechos que Guatemala ejerce sobre aquella zona.

El incidente Valenzuela abre una larga serie de conflictos entre México y Guatemala, causados principalmente por cortes de madera en una región en donde la línea divisoria entre los dos países carece aún de una definición precisa y oficial. En 1873 la zona oriental de la selva Lacandona no es considerada ni reclamada por el gobierno mexicano como parte del territorio nacional. La frontera vigente es la trazada en 1811 por el ingeniero guatemalteco Domingo Caballero para establecer la división administrativa entre la recién fundada Intendencia General de Ciudad Real y el resto del Reino de Guayemala.¹¹ Esta línea divisoria fue aceptada igualmente por mexicanos y guatemaltecos, después de la independencia de Chiapas

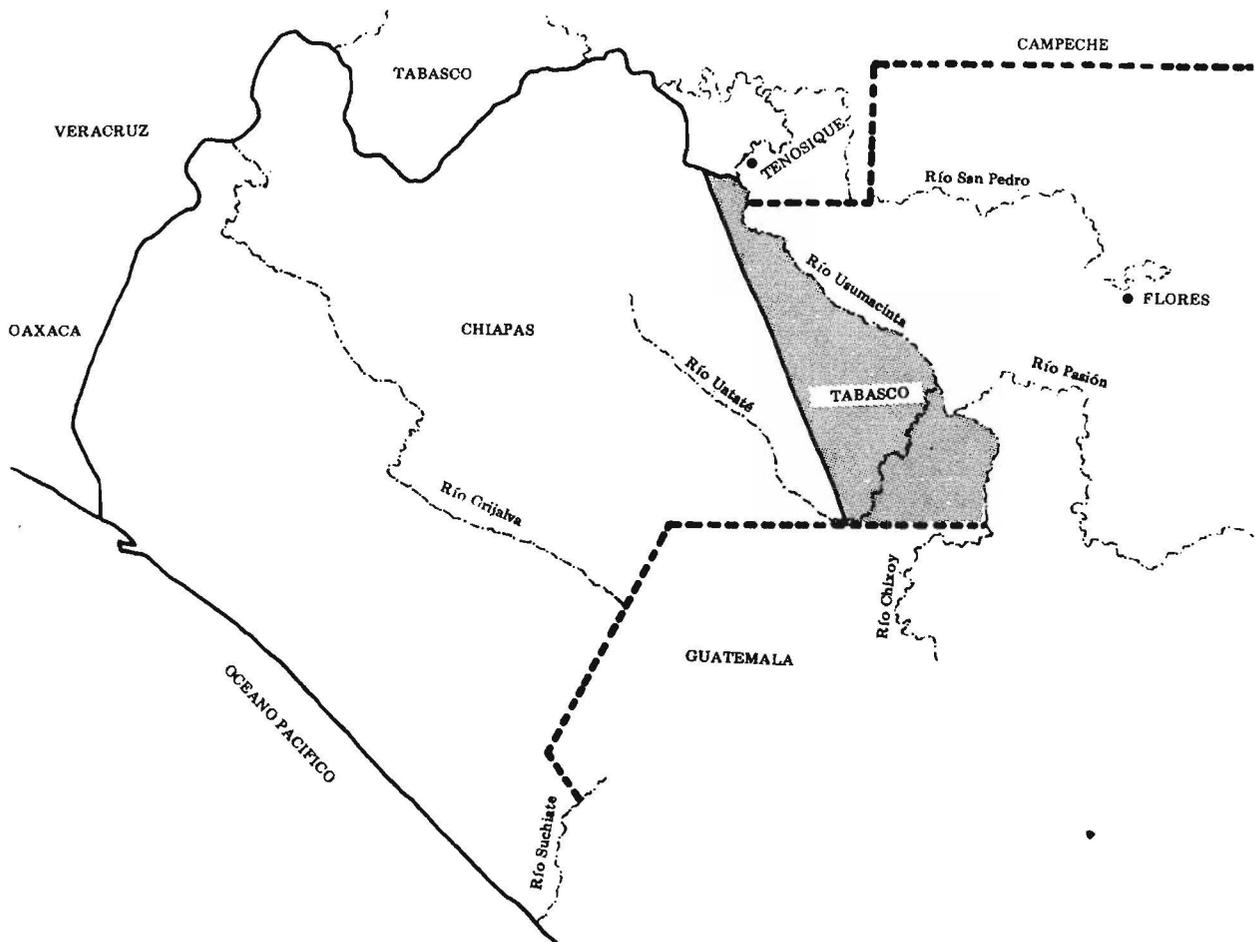
en 1821 y de su anexión a la República Mexicana en 1824. Es una frontera muy distinta de la que se fijará en 1882 por el Tratado de Límites y se convertirá en la frontera definitiva entre los dos países. Una parte de la selva Lacandona, que entonces se agregará al territorio mexicano, en 1873 todavía pertenece a Guatemala. Por otro lado, una porción considerable de la selva petenera, situada entre los ríos Usumacinta y San Pedro Mártir, pertenece todavía a México.¹²

En la parte de la selva Lacandona que nos ocupa, la frontera tradicional está formada por un paralelo que corre en dirección oriente, desde el cerro de Ixbul, situado al sureste del lago de Tzic-

cao, hasta el punto en que este paralelo corta el río Lacantún, cuyo cauce sigue hasta su confluencia con el río Usumacinta; de allí sigue el curso del Alto Usumacinta hasta el arroyo de Yalchilán, continuando por éste hacia el cerro de las Cruces. Según este trazo, toda la parte sureña de la selva Lacandona, conocida ahora como Marqués de Comillas, cae del lado guatemalteco (véase mapa núm. 1).

De esta situación fronteriza, el gobierno de Chiapas no tiene la menor idea. En cambio, los tabasqueños la conocen perfectamente bien. Aceptan los ríos Lacantún y Usumacinta y el arroyo Yalchilán como parte de la línea divisoria,

Mapa 1. Frontera tradicional entre México y Guatemala, llamada línea de Caballero



ria entre Guatemala y México. Pero esta aceptación conlleva una interpretación bien particular. El territorio que se extiende por el lado mexicano, desde el río Lacantún hasta el río Chacamax, no es, en la opinión de los madereros tabasqueños, territorio chiapaneco, sino pertenece al estado de Tabasco. En otras palabras, el municipio de Tenosique se prolonga —siempre según la interpretación tabasqueña— hasta la Boca del Lacantún y se extiende, hacia el oeste, hasta “las montañas de Ocosingo”.¹³ Lo que significa la ausencia total de la jurisdicción chiapaneca en las cuencas del Lacantún y del Usumacinta (mapa núm. 7).

El contratiempo sufrido por Valenzuela enseña a sus colegas que nada pueden esperar ni siquiera de su propio gobierno en San Juan Bautista. Deciden ocupar la cuenca del río Lacantún con licencias sacadas en Flores, Petén, aun tratándose de cortes establecidos en la orilla izquierda del río. La primera montería se abre en 1876, cinco leguas arriba de la confluencia del río Lacantún con el río Usumacinta. Tres años después, en 1879, ya son trece las monterías establecidas en ambas riberas. Todas cortan madera en las dos orillas del río, en virtud de los permisos así concedidos por la Jefatura del Petén.¹⁴

En un expediente del Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México se han conservado las copias de las licencias otorgadas a principios de los años 1879 y 1880 para los cortes de caoba y cedro, en el río Lacantún principalmente.¹⁵ Gracias a ellas y otros documentos provenientes del mismo expediente, que enumeran y describen los cortes del río Lacantún,¹⁶ es posible formar un cuadro fidedigno de la explotación maderera en el sureste de la selva Lacandona alrededor de 1880. Durante los años por venir, estas monterías constituirán una manzana de discordia entre México y Guatemala. Ambas partes tratarán de ganar, o de no perder, el control sobre esa región selvática prodigiosamente rica en maderas finas, cuya explotación deja cuantiosas sumas de dinero al erario público por concepto de impuestos y derechos de monte, y cuyo producto se vende a precio de oro en los mercados europeos y norteamericanos.

La compañía Jamet y Sastré

En 1880 se produce un cambio significativo en la selva Lacandona. Una de las compañías más poderosas de San Juan Bautista, la Casa Jamet y Sastré, obtiene en ese año el monopolio sobre los cortes en las cuencas de los ríos Pasión, Chixoy y Lacantún. Los tres socios principales de la empresa, Manuel Jamet y los hermanos Jaime y Fernando Sastré, son mexicanos de nacimiento aunque de extracción extranjera.¹⁷ El director administrativo, Manuel Jamet, es un veterano en el negocio de la madera; desde hace tiempo explota los bosques de la Chontalpa y del distrito de Balancán.¹⁸ Su sueño es convertir a la nueva sociedad en la compañía maderera más importante de Tabasco. Para lograr ese fin decide apoderarse de la zona fronteriza de la selva Lacandona. Su preferencia va hacia la región bañada por los ríos Lacantún, Chixoy y Pasión. En vez de sacar permisos locales por docientos árboles y tener que renovarlos cada año, desea conseguir una concesión de varios años sobre una gran superficie de terreno.

Como la zona escogida se encuentra en territorio tradicionalmente considerado como guatemalteco, Manuel Jamet se dirige al gobierno de la república vecina. En la capital guatemalteca encuentra una acogida muy favorable para sus planes. Desde hace varios años la Secretaría de Fomento busca la manera de ejercer un control más directo sobre las monterías establecidas en la frontera. Le han llegado informes de parte del Jefe Político de Flores sobre las pocas rentas que las licencias de corte están produciendo para el erario público. A razón de 5 pesos por árbol, apenas se pudo elevar a 5,100 pesos el rendimiento fiscal en el año más productivo. Más grave aún es la noticia de que los monteros cada año defraudan al fisco por miles de pesos, puesto que a menudo cortan el doble y hasta el triple del número de árboles admitido en las licencias. Es práctica imposible eliminar ese tipo de corrupción, ya que falta un cuerpo de policías rurales e inspectores forestales suficientemente honrados y bien retribuidos para evitar sobornos y complicidades.¹⁹

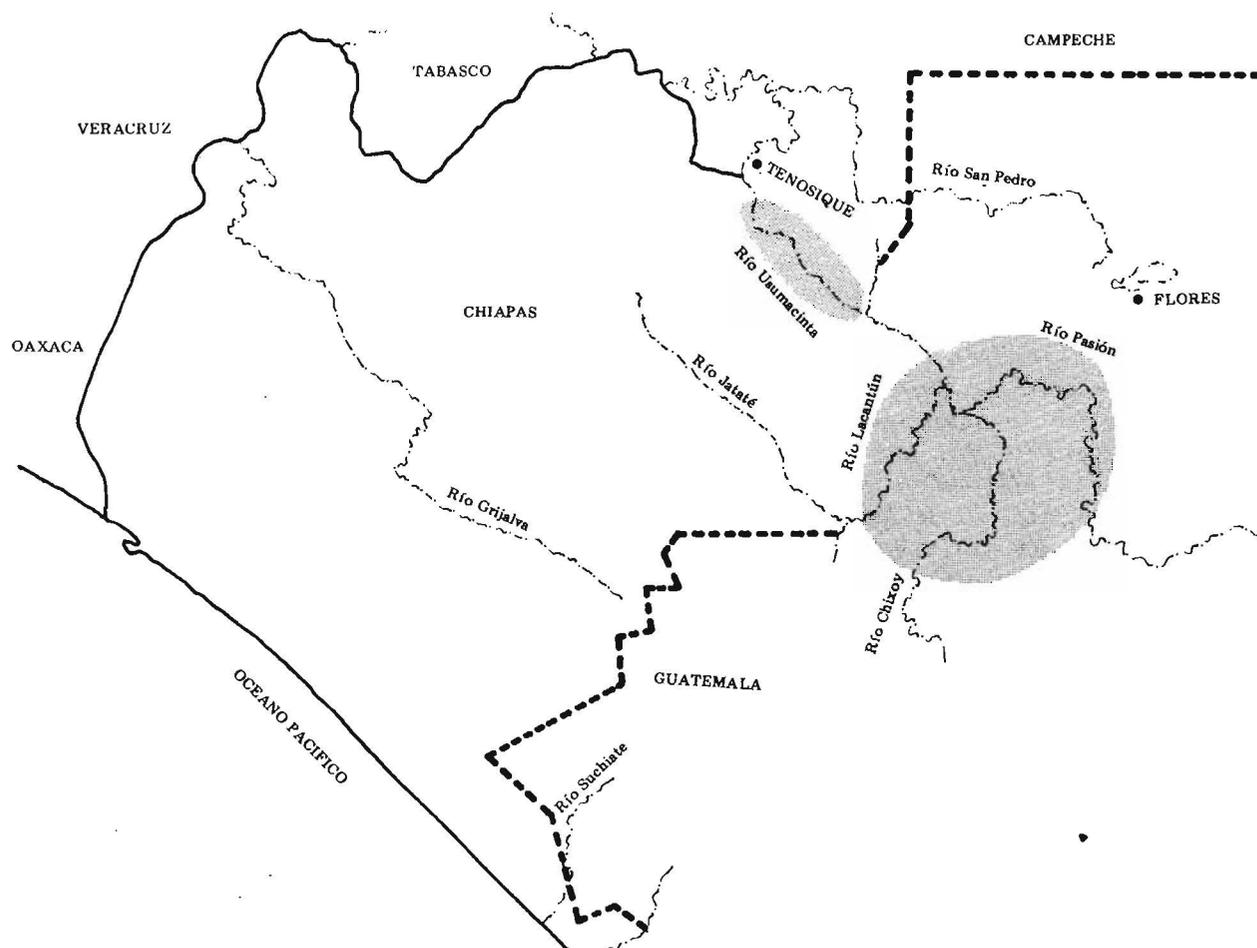
La propuesta de Manuel Jamet significa para el gobierno de Guatemala la solución a sus proble-

mas. El empresario tabasqueño está dispuesto a pagar al contado la suma de 28,000 pesos, si el gobierno le cede en arrendamiento, por cuatro años, los bosques situados en las márgenes de los ríos Pasión, Chixoy y Lacantún, y de sus arroyos adyacentes. El contrato se celebra el 12 de noviembre de 1880, en la ciudad de Guatemala. Manuel Jamet recibe del gobierno guatemalteco, contra el pago de los 28,000 pesos prometidos, la licencia de explotar por cuatro años una inmensa reserva de madera preciosa en las tres cuencas mencionadas. La Casa Jamet y Sastré tendrá derecho a establecer doce monterías, dotadas en su conjunto con trescientos trabajadores, inclu-

yendo a caporales y mayordomos. El contrato se vencerá el 31 de diciembre de 1884, pero podrá prorrogarse por dos o cuatro años más. Las monterías que ya están establecidas en los ríos mencionados y que no pertenecen a la Casa, podrán seguir funcionando, con la condición de pagar a ella la suma de 40 pesos por cada mozo que empleen en los cortes.²⁰

Gracias a este convenio sin igual, la Casa Jamet y Sastré llega a ser la empresa maderera más poderosa del momento. Cinco meses más tarde, el 21 de abril de 1881, todavía aumenta considerablemente su preponderancia, a través de otro contrato similar, que le asegura, también por cua-

Mapa 2. Monterías en los ríos Usumacinta (Valenzuela) y Lacantún—Chixoy— de la Pasión (Jamet y Sastré) 1880-1890



tro años, la explotación de las cuencas del Alto Chixoy y del Alto Pasión, en el Departamento de la Alta Verapaz.²¹ Por esta nueva concesión paga al gobierno guatemalteco otros 28,000 pesos al contado. Casi todos los monteros establecidos desde los años setenta en los ríos Lacantún, Chixoy y Pasión, terminan trabajando para la nueva dueña (véase mapa núm. 2).

En aquel tiempo, los ríos Chixoy y Pasión son considerados como ríos guatemaltecos. En cambio, el río Lacantún, desde donde recibe las aguas del río Ixcán hasta donde desemboca en el río Usumacinta, es tomado por la frontera entre México y Guatemala. Arrendando a la Casa Jamet y Sastré "los bosques de madera situados en y hacia las márgenes del río Lacantún y arroyos adyacentes", el gobierno guatemalteco ha cometido flagrante violación del territorio mexicano, ya que el contrato invita a suponer que se está refiriendo a las dos orillas del río. El gobierno del estado de Chiapas no tarda en avisar de esa anomalía a la Secretaría de Fomento en la ciudad de México.²² Esta manda preguntar al gobierno de Tabasco si Guatemala, a través de la concesión maderera a favor de la Casa Jamet y Sastré, no ha lesionado la jurisdicción del estado.²³ La respuesta del gobernador es negativa: "No se tiene noticia de que los guatemaltecos hayan invadido el Estado; el contrato Jamet y Sastré se refiere exclusivamente a terrenos de Guatemala".²⁴ Lo que revela, por parte del alto funcionario tabasqueño, o bien un desconocimiento grave de la situación fronteriza, o bien una complicidad no menos grave con la empresa maderera.

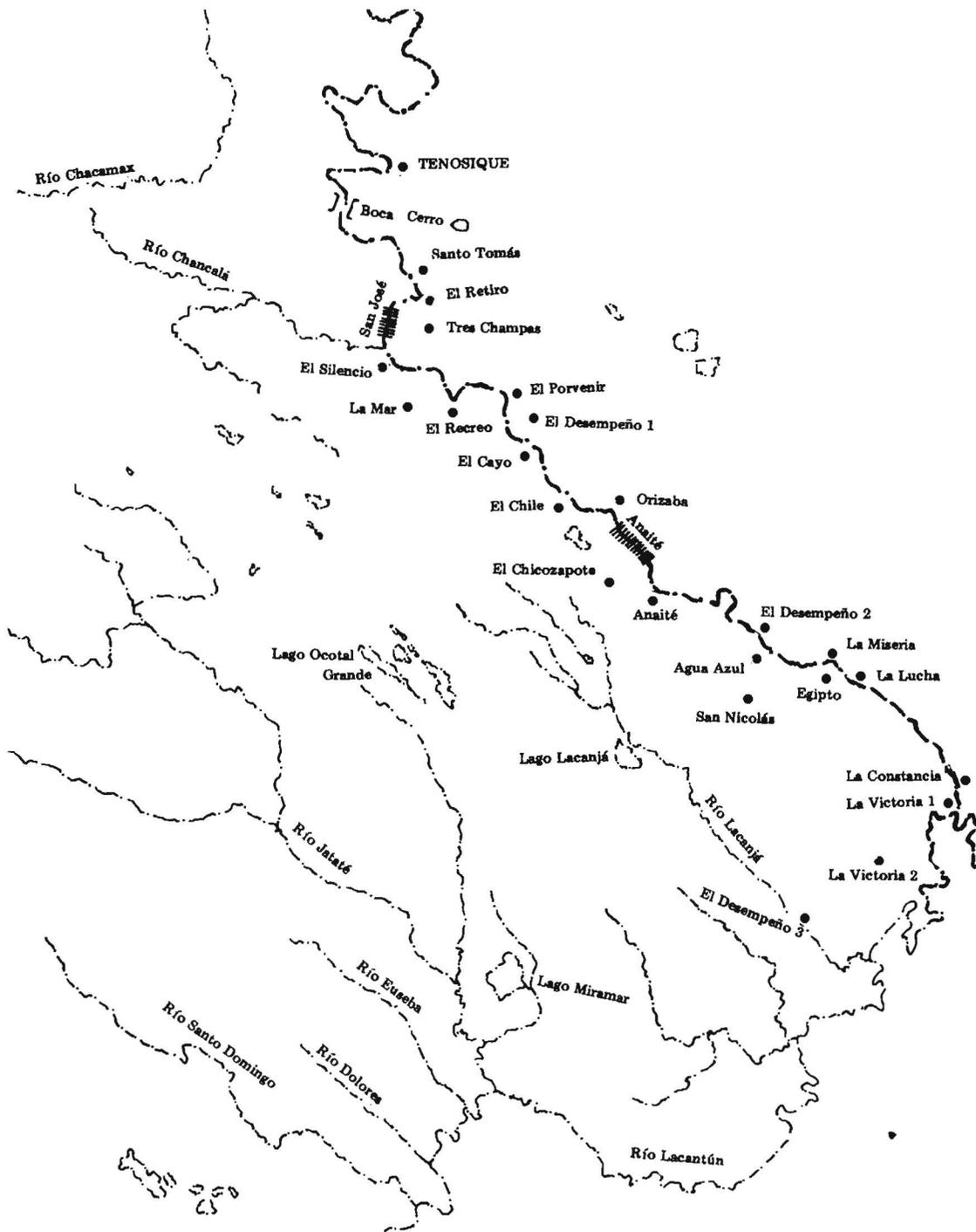
La cuenca del río Usumacinta no figura entre los ríos mencionados en el contrato. Sin embargo, la Casa Jamet y Sastré también administra varias monterías en esa zona fronteriza: arriba del arroyo de Yalchilán, con permisos de la Jefatura de Flores, Petén, y abajo de este mismo arroyo, con licencias de la Jefatura de San Juan Bautista, Tabasco. Todas estas monterías —siete en total— están en la margen derecha del río.²⁵ La orilla opuesta está ocupada, desde 1876, por cortes de la Casa Policarpo Valenzuela e Hijos. A esta empresa rival, Manuel Jamet no le permite de ninguna manera que cruce el río, ya que considera la margen derecha como su monopolio

por ser territorio guatemalteco.²⁶ (Véase mapa núm. 3).

Debido a esta posición tan drástica, la Casa Jamet y Sastré no puede evitar entrar de vez en cuando en conflicto con las autoridades de Tabasco. La explotación de maderas preciosas en territorio extranjero también tiene sus desventajas. Como las trozas, cortadas en las monterías guatemaltecas, forzosamente descienden por los ríos tabasqueños, el fisco de Tabasco exige a la Casa, además del impuesto sobre exportación —2.5 pesos por tonelada—, el pago del derecho de tránsito —4.5 pesos por tonelada—, por tratarse de productos importados. Durante un tiempo, la Casa logra engañar a las autoridades, pretendiendo que sus cortes están en territorio tabasqueño. Pero en 1885 el Promotor Fiscal del Juzgado de Distrito de Tabasco le abre un juicio por haber defraudado al fisco desde 1880 por millares de toneladas de caoba y cedro. Funda su acusación en el contrato de 1880, en el que consta que la Casa Jamet y Sastré arrendó "los bosques de madera del departamento del Petén". Exige, por lo consiguiente, el pago de los derechos correspondientes.²⁷

Para salir del apuro, Manuel Jamet dirige un discurso a la Secretaría de Relaciones Exteriores en la ciudad de México. Pide que se le diga claramente si los ríos Lacantún, Chixoy y Pasión, en donde tiene sus cortes de madera, pertenecen a Guatemala o a México.²⁸ La respuesta de la Secretaría, el 9 de diciembre de 1886, es muy significativa: "Está fijada la línea divisoria por el tratado de 2 de mayo de 1883, pero como no está todavía marcada sobre el terreno, no puede determinarse a qué nación pertenecen los ríos citados".²⁹ Con estas palabras la Secretaría describe bastante bien el problema internacional que constituye, desde hace varios años, la cuestión de límites entre México y Guatemala, en especial en el sureste de la selva Lacandona. Afirma que en 1883 la frontera se fijó por común acuerdo entre los dos países; sin embargo, falta todavía el trazado *in situ*, a través del cálculo astronómico de las líneas geodésicas y la construcción material de los mojones. La nota sin embargo pide alguna explicación. El 2 de mayo de 1883 no es la fecha verdadera del tratado. En ese día se hicieron, en

**Mapa 3. Monterías de las casas Policarpo Valenzuela y
Jamet y Sastré en el Río Usumacinta
1880-95**



la ciudad de México, las ratificaciones al tratado. Este había sido firmado siete meses antes, el 27 de septiembre de 1882, también en México, por Ignacio Mariscal, ministro de Relaciones Exteriores de México, y por Manuel Herrera, embajador de Guatemala ante el gobierno mexicano. Vale la pena recordar cómo las dos partes llegaron a ese acuerdo y por qué razones surgió después entre ellas la cuestión de límites.³⁰

El tratado de límites

El tratado de 1882 es la conclusión de largas y delicadas negociaciones, iniciadas en Nueva York el 4 de agosto de 1882 por Justo Rufino Barrios, presidente de Guatemala, y Matías Romero, embajador de México ante los Estados Unidos.³¹ Más directamente es el resultado de una serie de conferencias tenidas en la ciudad de México, del 17 al 27 de septiembre, entre Manuel Herrera e Ignacio Mariscal.³²

En el documento final, la frontera entre México y Guatemala se dividió en una serie de ocho líneas. Cuatro de ellas separan (véase mapa núm. 4), en la selva Lacandona, la parte mexicana de la guatemalteca: 1) “El paralelo de latitud que pasa por un punto a cuatro kilómetros adelante de la cumbre del cerro Ixbul, desde él, rumbo al oriente, hasta encontrar el canal más profundo del Usumacinta, o el del Chixoy, en el caso de que el expresado paralelo no encuentre el primero de estos ríos”; 2) “La línea media del canal más profundo, del Usumacinta en su caso, o del Chixoy y luego del Usumacinta, continuando por éste, en el otro, desde el encuentro de uno u otro río con el paralelo anterior hasta que el canal más profundo del Usumacinta encuentre el paralelo situado a veinticinco kilómetros al sur de Tenosique en Tabasco, medidos desde el centro de la plaza de dicho pueblo”; 3) “El paralelo de latitud que acaba de referirse, desde su intersección con el canal más profundo del Usumacinta hasta encontrar la meridiana que pasa a la tercera parte de la distancia que haya entre los centros de las plazas de Tenosique y Sacluc, contada dicha tercera parte desde Tenosique”; 4) “Esta meridiana, desde su intersección con el paralelo

anterior hasta la latitud de diez y siete grados, cuarenta y nueve minutos (17° 49' 3").³³

Para llegar a este arreglo definitivo, los diplomáticos mexicanos y guatemaltecos tuvieron que recurrir a mapas muy defectuosos. En unos se confundía el río Chixoy con el Lacantún; en otros aparecía sólo el río Usumacinta, más o menos en el lugar del río Chajul, tributario del río Lacantún. En pocas palabras, no había dos mapas iguales, y en todos, sin excepción, la selva Lacandona estaba trazada en base, no a medidas sobre el terreno, sino a puras especulaciones.³⁴ De ahí la incertidumbre, en los pactantes, si el Vértice de Santiago encuentra, en su trayectoria hacia el Oriente, inmediatamente al río Usumacinta, o más bien primero al río Chixoy. Pero, a pesar de todas las dudas e imprecisiones, una cosa queda clara: ya no puede estar vigente la frontera tradicional, formada por el Vértice de Santiago, el río Ixcán, el río Lacantún y el arroyo Yalchilán. La frontera nueva es ahora una línea que prolonga el Vértice de Santiago hasta el río Chixoy y toma después el curso de este río y el del río Usumacinta.

El tratado de límites significa para Guatemala la pérdida de una superficie considerable de tierra selvática, que ha ocupado pacíficamente desde la época colonial. Sin embargo, ni sus embajadores ni sus diputados se han dado cuenta de la situación, contentos como están todos por haber avanzado algo por la frontera del Soconusco. El 25 de diciembre de 1882, la Asamblea Legislativa de Guatemala aprueba por unanimidad el acuerdo tomado dos meses antes por Manuel Herrera e Ignacio Mariscal. “Loor al patriota distinguido, que sin dar tregua a sus fatigas ni descanso al trabajo que ha consagrado al engrandecimiento de la República, cortó de raíz los males que la contienda de límites presagiaba, y le aseguró una paz sólida y permanente”. Con estas palabras —y otras similares— la Cámara de Diputados expresa su gratitud al presidente Rufino Barrios, a quien considera como el verdadero autor del arreglo fronterizo.³⁵

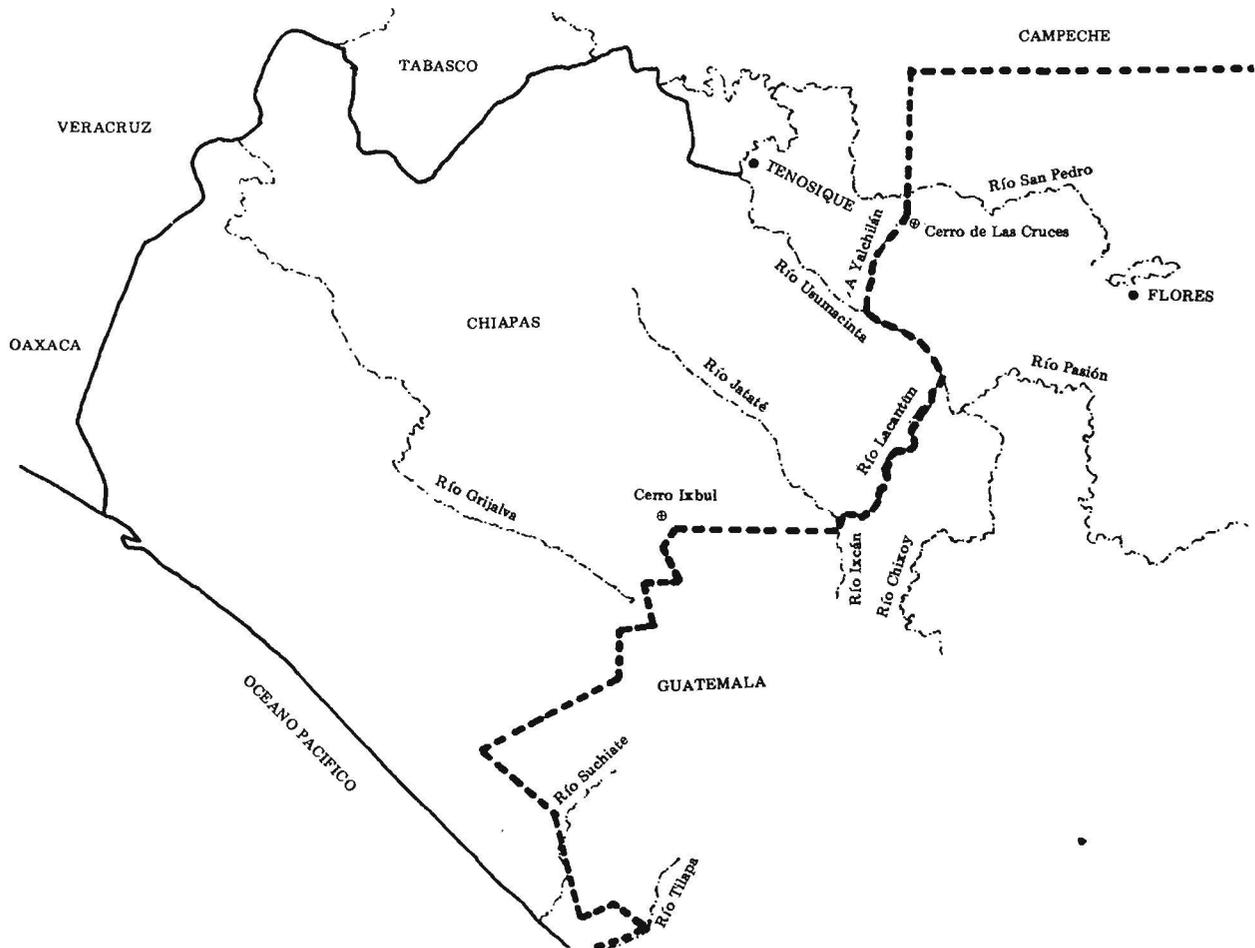
Pero, una vez disipada la euforia de las ratificaciones, el gobierno guatemalteco cae en la cuenta de la situación desventajosa en que su país ha quedado por el tratado. Haciendo cálcu-

los de los terrenos ganados y perdidos por ambas partes, los guatemaltecos llegan a la amarga conclusión de que recibieron cosa de 2,000 millas cuadradas en el Soconusco y en el noroeste del Petén, pero que perdieron alrededor de 6,000 millas cuadradas en la selva Lacandona y el extremo norte del Petén. El resultado es una pérdida de 4,000 millas cuadradas, o sea 6% de su territorio nacional. Haciendo el balance en cuanto a la población establecida en las zonas afectadas, llegan a conclusiones todavía más negras. Guatemala perdió 14 pueblos, 19 aldeas y 54 rancherías, con más de 15 mil habitantes, mien-

tras que México perdió un solo pueblo y 28 rancherías, con 2,500 habitantes.³⁶ Los guatemaltecos se preguntan, con cierta razón, qué equitativo ha resultado "el sistema de mutuas compensaciones" prometido en los preliminares del tratado,³⁷ si de hecho México ha salido ganando sobre casi toda la línea.

Entre los terrenos enajenados por el tratado, el territorio de El Lacandón es considerado por Guatemala como la pérdida más grande. El gobierno calcula su superficie en más de 2,000 millas cuadradas. Se trata de una región casi deshabitada pero inmensamente rica en maderas

Mapa 4. Frontera establecida por el Tratado de Límites del 27 de septiembre de 1882



preciosas. Sobre ella, Guatemala ha ejercido su soberanía desde hace varios siglos. Para probar la legitimidad de esta posesión, el gobierno presenta varios argumentos: ¿el territorio no fue conquistado y ocupado militarmente en 1695 desde Guatemala, cuando se conquistó a los lacandones?, ¿el corregidor de El Petén no celebró, en 1836, un convenio con Bool Menché, jefe supremo de los lacandones?, ¿la región no fue evangelizada, en 1864 y 1865, por los padres capuchinos de Guatemala?, ¿no se establecieron desde 1875 cortes de madera en el río Lacantún, con permisos sacados en la Jefatura de Flores, Petén?, ¿la casa Jamet y Sastré no celebró en 1880 con el gobierno de Guatemala un contrato de explotación maderera sobre ambos lados del río Lacantún? ³⁸

Toda esta argumentación histórica, por válida que pueda parecer, ya no tiene caso; puesto que el tratado ya está firmado, aprobado, ratificado y canjeado por las dos partes contratantes. Sin embargo, falta todavía poner en práctica el artículo 4 del tratado: "trazar la línea divisoria con la precisión debida en mapas fehacientes y establecer sobre el terreno monumentos que pongan a la vista los límites de ambas repúblicas". Para llevar a cabo esta tarea, los pactantes han previsto el nombramiento de dos comisiones científicas, que empezarán a trabajar, a más tardar, a los seis meses contados desde el canje de las ratificaciones del tratado y concluirán sus operaciones en un plazo de dos años, contados a partir de su inicio. Los trabajos acordados serán de tres clases: astronómicos y geodésicos para los límites que no sean naturales; topográficos, comprendiendo el levantamiento de planos de una zona de dos kilómetros de ancho por lo menos por ambos lados de la línea; de construcción de monumentos. Además de las operaciones, se define también el personal que compondrá cada comisión: un ingeniero astrónomo, cuatro topógrafos, y dos ayudantes. ³⁹

Los primeros problemas

A fin de seguir controlando, durante algunos años más, una región que de derecho ya no le

pertenece, el gobierno guatemalteco toma en 1884 la grave decisión de demorar lo más posible los trabajos de ingeniería en la selva Lacandona. Para lograr ese verdadero boicot, busca y encuentra los servicios de Miles Rock, ingeniero norteamericano y astrónomo del Observatorio Naval de Washington, nombrando a este señor como Jefe de la Comisión Guatemalteca de Límites. Debido en gran parte a las intrigas de ese individuo, las operaciones geodésicas en la selva, para fijar sobre el terreno el llamado Vértice de Santiago, tardarán más de diez años en concluirse, cuando el trazo de la primera parte de la frontera, la del Soconusco, se ha podido terminar en menos de un año.

Sobre el agente provocador que fue Miles Rock, el historiador Daniel Cosío Villegas emite el siguiente juicio: "Miles Rock resultó ser un verdadero caso: su altanería y su soberbia se hacían insufribles al expresarse en el idioma guatemalteco más primitivo, el único que llegó a aprender. Al mismo tiempo, consintió en hacerse pasar como responsable de muchas cosas que no eran obra suya, defendió más encarnizadamente que ningún guatemalteco los intereses de un país extraño a él, pero donde resolvió vivir después de concluirse la cuestión de límites y hasta morir en él (. . .). En realidad, Rock ponía en aprietos al propio gobierno guatemalteco, porque le contaba mentiras y le desobedecía, y el mexicano, sin poder determinar a punto fijo el origen del mal, acabó por irritarse y creer en un doble juego". ⁴⁰

La primera maniobra que hace el gobierno guatemalteco es el envío, por el mes de agosto de 1884, de un piquete de soldados a la Boca del Lacantún, con el fin de impedir la navegación en dicho río a toda empresa maderera, excepto la compañía Jamet y Sastré. La Casa Bulnes sufre la detención y confiscación por los soldados guatemaltecos de una canoa llena de víveres, que mandaba desde Tenosique a las monterías del Desierto de la Soledad. A finales de 1884, la protesta de la Casa Bulnes llega a oídos de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, causando el primer disgusto diplomático en una larga serie de incidentes que llevarán a los dos países vecinos al borde de la guerra. ⁴¹

El 1o. de enero de 1885, el gobierno guatemalteco comete una segunda provocación, cuando renueva, por cuatro años más, el contrato celebrado en 1880 con la Casa Jamet y Sastré. A cambio de otros 28,000 pesos vuelve a dar a esta empresa maderera, “el arrendamiento de los bosques situados en ambas márgenes de los ríos Chixoy, Lacantún y Pasión”, en flagrante violación a la letra del tratado de 1882, que puso ambas márgenes del río Lacantún y la orilla izquierda del río Chixoy bajo la soberanía de México.⁴²

Frente a estas maniobras de obstrucción, el gobierno mexicano no encuentra inmediatamente una buena táctica a seguir. Poco familiarizado con el terreno, pide información y sugerencias al Jefe Militar de Chiapas, quien propone como solución el establecimiento de un destacamento militar por el lado mexicano de la frontera, en la Boca del Lacantún, por ser ésta “el punto intermedio entre Tenosique y Ocosingo”. Sin embargo, el gobernador chiapaneco considera muy problemática la realización de ese plan, puesto que “suponiendo que la fuerza llegara a su destino —a una distancia mayor de noventa leguas desde San Cristóbal, de pésimas sendas, atravesando desiertos y campos accidentados y enfermizos—, queda allí expuesta a vicisitudes de difícil remedio, entre ellas la escasa y cara alimentación, las enfermedades y la desertión hacia las monterías, porque el jornal de dos pesos diarios y alimentación que suelen pagar a cada trabajador halagaría a la tropa, que sólo disfruta de 31 centavos”.⁴³

Al principio, los enfrentamientos ocurren sobre todo entre los jefes de las dos Comisiones de Límites. En 1887, el nuevo jefe de la Comisión Mexicana, el ingeniero Manuel Pastrana, exasperado por la mala fe de Miles Rock, decide pagarle a su adversario con la misma moneda. En base a una nueva interpretación del texto del tratado, descubre la posibilidad de quitarle a Guatemala, además de la parte sureña de la selva Lacandona, otro territorio selvático de igual tamaño, situado entre los ríos Chixoy y Pasión, bajo la no muy sólida suposición de que el río de la Pasión se hubiera llamado antes el “Alto Usumacinta”.⁴⁴ El Vértice de Santiago, nueva frontera entre México y Guatemala, no se detendría, pues, al

llegar al río Chixoy, sino al tocar al río de la Pasión (véase mapa núm. 5).

A esta insolencia de México, Guatemala contesta con otra mayor. A partir de 1892, Miles Rock empieza a divulgar una interpretación muy *sui generis* de la frontera tradicional. Trazando una línea geodésica imaginaria, desde el último mojón construido, cerca del cerro de Ixbul, hasta el arroyo de Yalchilán, en donde éste desemboca en el río Usumacinta, reclama toda la parte de la selva Lacandona, que cae al sur de dicha línea, como territorio tradicionalmente poseído por Guatemala y aún parte de este país, hasta que estén completamente terminados los trabajos de amojonamiento⁴⁵ (véase mapa núm. 6).

Durante todos estos años, los dos ingenieros procuran encontrarse lo menos posible. Cuando Manuel Pastrana trabaja en el Vértice de Santiago, Miles Rock está levantando mojones en la frontera con Campeche o se ha ido de vacaciones a los Estados Unidos. Vicerversa, Manuel Pastrana se encuentra en la ciudad de México, a lo mejor, en Comitán cuando Miles Rock está ocupado en abrir una brecha entre el río Chajul y el río Chixoy. Los dos adversarios se acusan mutuamente en telegramas e informes dirigidos a sus respectivas secretarías de Relaciones Exteriores en México y Guatemala. Estos escritos causan, por supuesto, mucha animosidad en la prensa de las

Mapa 5. Interpretación de Manuel Pastrana



Mapa 6. Interpretación de Miles Rock 1892



dos capitales y serias tensiones en las relaciones diplomáticas de los dos países. Más grave aún es el hecho de que los trabajos de demarcación sufren un retraso de más de diez años.

Sobre el terreno, la Comisión Mexicana se enfrenta a una situación particularmente difícil. Por el lado mexicano, la futura frontera pasa por terrenos muy aislados y quebrados. En cambio, la Comisión Guatemalteca dispone de un acceso mucho más fácil, gracias a la cercanía relativa de la ciudad de Flores y de los pueblos de La libertad y Sayaxché. Para los mexicanos el problema más grave es la falta de mano de obra. El trabajo en la selva cobra muy mala fama, cuando cerca de trescientos macheteros mueren de “fiebres perniciosas” en la época de lluvias de 1886.⁴⁶ Para Manuel Pastrana, las penalidades se agravan aún más, cuando, el 17 de julio de 1888, el gobierno de Guatemala le niega oficialmente el permiso de reclutar mozos entre la población indígena de Huehuetenango y la Alta Verapaz. El único contingente disponible en 1888, es un grupo de 35 presos, procedentes de San Quintín, montería central de la Casa Bulnes, y enviados por orden del gobernador de Chiapas. Custodiados por soldados, estos trabajadores improvisados llegan enfermos al campamento y, naturalmente, se resisten a colaborar de buena gana en las faenas.⁴⁷

El caso Miguel Torruco

Hasta 1892 la cuestión de los límites ha podido restringirse a las discusiones entre los diplomáticos, las polémicas en los periódicos y los disgustos entre los ingenieros. En 1892, el conflicto recibe otro elemento más, que de repente lo hace mucho más explosivo: la lucha de poder entre las empresas madereras tabasqueñas por el control de las cuencas de los ríos fronterizos. En el centro de la contienda está la poderosa compañía Jamet y Sastré, quien ejerce, desde 1880, el monopolio de explotación sobre los ríos Lacantún, Chixoy y Pasión, gracias al contrato de arrendamiento exclusivo que logró celebrar con el gobierno de Guatemala y prorrogar continuamente hasta 1890.⁴⁸ Además, la misma empresa ocupa la ribera derecha del río Usumacinta, la que tradicionalmente se considera como territorio guatemalteco, y hasta se ha aventurado en la margen opuesta, territorio indudablemente mexicano, a través de contratistas que le explotan la madera con permisos de corte, sacados en la Jefatura de San Juan Bautista, Tabasco.

Uno de estos contratistas, Miguel Torruco, opera desde 1883 una montería situada en la ribera izquierda del río Usumacinta, tres leguas aguas arriba del arroyo de Yalchilán y seis leguas corriente abajo de la Boca del Lacantún. La montería se llama, en 1892, Egipto, pero ha tenido como nombres anteriores la Lucha y la Reforma.⁴⁹ Retengamos el primer nombre, puesto que éste entrará pronto en la historia como la bandera disputada por México y Guatemala en la contienda fronteriza que opone a los dos países desde hace diez años. Miguel Torruco es lo que, en el lenguaje familiar, se acostumbra llamar un “tranza”. Está metido en varios líos personales y laborales. Las maniobras que utiliza para salir de ellos, lo llevarán varias veces a la cárcel, a la compañía Jamet y Sastré a la ruina, y a los dos países fronterizos al borde de la guerra.

La historia, digna de una película al estilo del Lejano Oeste norteamericano, empieza en agosto de 1890, cuando Miguel Torruco, en la montería Egipto hiere gravemente al ingeniero José Ugalde, miembro de la Comisión Mexicana de Límites.⁵⁰

La víctima, aunque mal herida, escapa a Tenosique, en donde avisa a las autoridades competentes, y sale después a la capital a curarse. Pronto, una comitiva, encabezada por el juez de paz de Tenosique, sube al río Usumacinta hasta el punto denominado Agua Azul, en la margen izquierda del río, casi en frente del llamado Piquete de Yaxchilán. De allí, el juez manda prevenir al culpable que se presente. Torruco se niega a obedecer la orden con el pretexto de que "su montería está situada en territorio guatemalteco". En su lugar, tres colegas suyos, Juan Ras, Manuel Sisniega Otero y Joaquín Zetina, bajan a Agua Azul para levantar ante el juez de Tenosique una protesta por su indebido procedimiento. La comitiva, intimidada por la reacción de los tres monteros, suspende la averiguación y regresa a Tenosique.⁵¹

Mientras tanto, el ingeniero Manuel Pastrana, jefe de José Ugalde, ha dado parte del delito a la Jefatura Política del Petén, haciendo de la agresión un asesinato, y pidiendo la captura del delincuente, puesto que considera que "no será imposible que el señor Torruco se dirija a ese Departamento (del Petén), huyendo de la persecución de las autoridades mexicanas". Efectivamente, en el mes de septiembre, Torruco es capturado en el pueblo petenero de La Libertad y remitido a la cárcel de la ciudad de Flores. Al dar su declaración, Torruco manifiesta con descaro que las autoridades guatemaltecas no lo pueden juzgar "porque su montería se encuentra en territorio mexicano". El juez de Flores finalmente por no aparecer el cuerpo del delito, el ingeniero José Ugalde, supuestamente asesinado, quien está vivo en la ciudad de México.⁵²

La agresión contra el ingeniero mexicano no es el único problema que Miguel Torruco ha de resolver en 1890. El montero se ve en la imposibilidad de entregar la cantidad de madera que le debe ese año a la Casa Jamet y Sastré cuyo contratista es desde 1880. No pudo cumplir por la sencilla razón de haber vendido el lote de caoba a la competencia de Jamet y Sastré, a los señores Knapp y Cía., también con sede social en la ciudad de San Juan Bautista, Tabasco.⁵³ Los señores Knapp —Eugen, Emil, Edward, Robert y

Theodor son alemanes de Stuttgart, quienes llegaron a Tabasco en los años de 1888 y 1889.⁵⁴ Comerciantes con buenos contactos en el comercio de Nueva York, los señores Knapp han decidido romper el monopolio maderero que la Casa Jamet ejerce en la cuenca del Alto Usumacinta. Manuel Jamet, disgustado por el proceder de su contratista, le hace a Torruco su liquidación y le exige el saldo de las cuentas, amenazándolo con que, si no paga, lo demandará ante las autoridades y le suspenderá sus trabajos de corte.⁵⁵

Torruco, sin preocuparse demasiado por esta amenaza, hace un nuevo arreglo con los señores Knapp, en adelante representados por un nuevo socio de la compañía, Federico Schindler, también alemán de Stuttgart, quien lleva en Tabasco algo más de un año. Este joven dinámico, de 24 años de edad, tiene arreglado con una casa de importación de Nueva York la entrega, para finales de 1892, de 3,000 toneladas de caoba.⁵⁶ Como no dispone todavía de monterías propias, se asegura la explotación a través de contratistas, a los cuales ofrece buenas condiciones financieras.⁵⁷ Torruco entra en este nuevo negocio con su acostumbrada doblez. Corta no menos de 560 árboles de caoba sin tener el permiso correspondiente. Avisado de esta infracción, el guardabosques del estado de Tabasco llega a Egipto con el fin de hacer una inspección. Sin embargo, no le da tiempo de actuar, porque en este mismo momento aparece también el Jefe Político del Petén, quien a petición de Torruco levanta un acta, en la cual hace saber al policía tabasqueño que "la expresada montería Egipto está radicada en territorio guatemalteco". Al guardabosques no le queda otra alternativa que la de firmar el documento y desistir de su visita.⁵⁸

A principios de 1892, Manuel Jamet, ex-jefe de Torruco, resuelve pasar de las palabras a los hechos. Solicita en la ciudad de Flores, a través de su apoderado, Felipe Palenque, la ayuda del ejército guatemalteco para suspenderle a Torruco sus trabajos de corte por la fuerza.⁵⁹ Recurre a las autoridades máximas del Petén, porque adoptó la interpretación insólita que el ingeniero Miles Rock acaba de inventar sobre la frontera "tradicional" entre México y Guatemala. Le conviene

el nuevo mapa del cartógrafo norteamericano porque pone, bajo la soberanía guatemalteca, las monterías establecidas ilegalmente en la orilla izquierda de los ríos Lacantún y Usumacinta. Más aún, ubica también en territorio guatemalteco la cuenca del río Tzendales, quitándole así todo derecho de explotación a la Casa Romano y Cía., quien desde 1889 le hace la competencia en aquella zona.

La Casa Romano es una de las empresas más viejas y más sólidas de Tabasco. Está dirigida por dos hermanos, Román y Manuel Romano, españoles nacidos en la villa de Llanes, provincia de Oviedo.⁶⁰ Igual que Manuel Jamet y Policarpo Valenzuela, los señores Romano poseen fuertes intereses en el negocio del transporte fluvial y marítimo. Han sido los primeros en poner una línea de vapores en el Golfo. Con este fin han establecido sucursales en Frontera, en Laguna de Términos y hasta en Veracruz.⁶¹ También llevan ya muchos años explotando la caoba y el palo de tinte en el estado de Tabasco. Como todos los demás, se han visto obligados a buscar nuevas reservas de caoba en el sureste del estado, ante el inminente agotamiento de los recursos maderables en la zona costera. Tienen su centro de operaciones en las orillas del río Chacamax, en donde han establecido una finca grande, llamada la Reforma.⁶²

La Casa Romano, a pesar de llegar tarde, hace su entrada con despliegue de fuerza. Dispone del capital y de las influencias necesarias para imponerse a los demás. Reestructurada desde el 6 de febrero de 1889 —en adelante se llamará Romano y Cía., Sucesores⁶³— se informa con el ingeniero José Tamborrel, miembro de la Comisión Mexicana de Límites, sobre la posibilidad de abrir un camino de la finca La Reforma hasta la cuenca del río Tzendales.⁶⁴ Dispuesta a gastar entre 40,000 y 50,000 pesos en la obra, además piensa desembolsar todo el dinero necesario para comprar al gobierno federal los terrenos bañados por el mencionado río.⁶⁵ En esto quiere seguir el ejemplo de la Casa Bulnes, ya dueña de un latifundio en el río Jataté, en vez de imitar a la Casa Jamet, la cual está obligada a renovar cada cuatro años su contrato con el gobierno de Guatemala.

El 10. de abril de 1892, la Casa Jamet experimenta en carne viva, las implicaciones negativas de ser sólo arrendataria y no propietaria de sus terrenos, cuando la Asamblea Legislativa de Guatemala declara nulo el contrato de 1880, a pesar de la prórroga de cuatro años, otorgada el 20 de diciembre de 1890. La decisión es tomada por “estar el contrato en contradicción con el Decreto de 13 de mayo de 1889, que en su artículo tercero prohíbe toda concesión sobre explotar bosques nacionales en las fronteras terrestres de la República, en una zona de diez leguas de la frontera interior”.⁶⁶ De un golpe, la Casa Jamet ve amenazado de muerte un negocio floreciente de doce años. Más que nunca, el nuevo mapa de Miles Rock parece ser la solución adecuada, no sólo para el gobierno guatemalteco, sino también, y sobre todo, para ella misma. Pondrá, pues, todo su empeño en convencer a las autoridades de la validez de las exigencias territoriales, avanzadas en el mapa del ingeniero norteamericano.⁶⁷ Considera este objetivo más importante que el de neutralizar a la Casa Romano o el de castigar a Torruco.

Torruco pronto recibe su castigo, y de manera imprevista, tanto para él como para Manuel Jamet. El 18 de mayo de 1892, un inspector de hacienda del pueblo de La Libertad, hace una visita a la montería Egipto para averiguar una denuncia de contrabando de aguardiente. El funcionario no encuentra al dueño, pero decomisa cinco piezas de manta, cinco manojos de tabaco, tres cajetillas de cigarros, y treinta garrafones vacíos. Al día siguiente, regresa a La Libertad, llevando a los cuerpos del delito y a uno de los dependientes de Torruco, para entregar todo junto al administrador de Rentas de ciudad Flores. La esposa de Torruco, Salomé Rodríguez, manda una nota al agente de la policía judicial de Tenosique pidiendo la intervención de la justicia mexicana, “como esos hechos han tenido lugar dentro de la jurisdicción de Tenosique”.⁶⁸ La mujer, llevada por su coraje, no se da cuenta que, un año antes, su esposo ha declarado ante las autoridades tabasqueñas que su montería se encuentra en territorio guatemalteco.

Sin embargo, no es la justicia mexicana la que se mueve, sino la guatemalteca. El 11 de julio

del mismo año, el Jefe Político del Petén previene al ex-contratista de Jamet que suspenda los cortes de madera para los cuales ya no tiene licencia ni ha hecho los pagos debidos. Torruco responde "que la montería que tiene es de México". El Jefe Político decide la aprehensión del montero, puesto que pende sobre él un proceso de contrabando de licores, además de la infracción cometida en el corte de madera. Envía una escolta de diez hombres para confiscar la madera cortada y capturar al delincuente. Los soldados llegan el 20 de julio a Egipto y aprehenden a la esposa, los hijos y los criados de Torruco, con el fin de servirse de ellos como rehenes hasta la captura del dueño, quien se encuentra prófugo. El 22 de julio, arrestan a Torruco en El Desempeño, una montería abandonada de la Casa Jamet, situada en la orilla derecha del río Usumacinta, a una legua de Egipto. Después de incendiar casa y galeras de esta última montería, regresan a ciudad Flores, llevando preso a Torruco.⁶⁹

El acusado pasa casi dos meses en la cárcel petenera. El 17 de septiembre es puesto en libertad bajo fianza y el 26 de octubre es condenado por contrabando de licores, tabaco y "algunos otros efectos de ilícito comercio" que no reciben mayor especificación en el proceso verbal. Se le declaran decomisadas las mercaderías embargadas y se le obliga a varias penas, entre ellas al pago de 550 pesos para cubrir los derechos del Fisco por árboles cortados.⁷⁰ El resultado, sin duda ninguna, agrada a Manuel Jamet, pero causa cierto revuelo diplomático. El 13 de septiembre, el ministro mexicano de Relaciones Exteriores, Ignacio Mariscal, ha mandado un telegrama al gobierno guatemalteco, protestando enérgicamente contra "esa invasión del territorio nacional por una fuerza armada extranjera y la captura, en tierra mexicana, de un ciudadano mexicano",⁷¹ telegrama que provoca reacciones indignadas de las autoridades guatemaltecas. A partir del mes de septiembre de 1892, la montería Egipto y su dueño, Miguel Torruco, hasta entonces sólo conocidos localmente, llegan al foro de la prensa nacional de México y Guatemala y se convierten en tema de discusiones airadas entre los diplomáticos de los dos países.

La condena de Torruco significa una gran sa-

tisfacción para la Casa Jamet, la cual consigue un triunfo todavía mucho mayor con la revalidación, el 25 de enero de 1893, del contrato de arrendamiento de 1890, anulado el año anterior por la Asamblea Legislativa de Guatemala. Ahora, el gobierno guatemalteco le proroga el arrendamiento por cinco años más, hasta enero de 1898.⁷² Huelga decir que este nuevo arreglo es otra vez una flagrante violación al tratado de límites, puesto que la cuenca del río Lacantún y hasta la ribera izquierda del río Chixoy pertenecen legalmente a México desde 1882. En mayo de 1893, el embajador de México en Guatemala entrega al gobierno de este país una nota de protesta, en donde expresa su preocupación al respecto.⁷³

El inevitable enfrentamiento

En la frontera misma, la renovada alianza entre la Casa Jamet y el gobierno guatemalteco produce automáticamente un biocot sistemático de las empresas rivales de Schindler y Romano por parte de las autoridades peteneras. En julio de 1893, el Jefe Político de Flores manda suspender las medidas, iniciadas por el agrimensur Manuel León a favor de Federico Schindler en la orilla izquierda del río Usumacinta, con el argumento falaz, por cierto, de que todo el territorio al sur de la línea, trazada arbitrariamente por Miles Rock entre el cerro de Ixbul y la desembocadura del arroyo Yalchilán, pertenece a Guatemala.⁷⁴ La decisión impide al industrial alemán obtener su propia zona de arrendamiento y le obliga a seguir confiando en contratistas como Miguel Torruco, con el gran peligro de no poder cumplir con los compromisos hechos con el comercio maderero de Nueva York.⁷⁵

También la Casa Romano experimenta los riesgos implicados en trabajar en una zona fronteriza disputada. En 1892 pone el dinero necesario para financiar tres expediciones de exploración en el Desierto de Tzendales.⁷⁶ A principios de 1893, desembolsa otra cantidad para conseguir el permiso de cortar dos mil árboles de caoba en la zona arrendada.⁷⁷ Durante el resto del año, gasta fuertes sumas en la apertura y la construc-

ción de un camino de cerca de 50 leguas, que conectará la finca La Reforma, sede central del negocio, con las monterías en el río Tzendales.⁷⁸ Finalmente, a principios de 1894, costea el trabajo de deslinde en la zona, a cargo de dos ingenieros y once ayudantes, y el establecimiento de una central, llamada La Constancia, en el arroyo El Colorado, una legua arriba de su desembocadura en el río Tzendales.⁷⁹ Apenas instalado el campamento, el encargado Nabor Córdova recibe, el 16 de abril de 1894, la visita de una comisión encabezada por Mariano Pardo, dependiente de la Casa Jamet, y Manuel Otero, representante del Jefe Político del Petén, quienes le ordenan suspender inmediatamente los cortes y los deslindes recién iniciados.⁸⁰ Los señores Romano, ante la amenaza de perder una inversión de cerca de cincuenta mil pesos, mueven las múltiples relaciones políticas de las que disponen: denuncian el atropello ante el gobierno de Chiapas y el de la Federación, y consiguen del gobierno de Tabasco que intervenga militarmente.⁸¹

A principios de mayo, el Jefe Político de Tenosique decide hacer personalmente un viaje de inspección por el río Usumacinta y el río Lacantún, con el fin de defender los derechos de la Casa Romano y desalojar a la Casa Jamet de la cuenca del río Lacantún.⁸² El 11 del mismo mes, llega a Agua Azul, nueva montería de Miguel Torruco, acompañado del comandante de policía de Tenosique y diez soldados de la guardia nacional. Algunos de ellos traen en la cintura una tapa de cuero, hecha especialmente para portar el parque, otros lo llevan en la bolsa. El comandante trae un rifle Winchester, los soldados tercerolas. Todos vienen vestidos de "paisanos".

La comitiva es bien recibida por Miguel Torruco, quien desde hace un año se ha declarado definitivamente pro-mexicano. Al día siguiente, el montero acompaña a la escolta militar, subiendo con ella el río Usumacinta en dos cayucos hasta llegar al lugar llamado Tres Naciones, en donde el río Lacantún desemboca en el Usumacinta. Todos continúan después por el río Lacantún, hasta una milpa situada cerca de El Rebumbio, en donde Torruco tiene sembrado maíz para el sustento de sus trabajadores de Agua Azul. A esta altura del río, los tabasqueños encuentran

a tres mozos de la montería La Unión, propiedad de Manuel Jamet, quienes navegan en una canoa cargada de maíz. Ocurre entonces el primer incidente. El Jefe Político de Tenosique grita el alto a la canoa guatemalteca, y ante la negativa de sus ocupantes, les dispara dos tiros de rifle y tres de revólver, que no dan al blanco.

En la noche del mismo día, el Jefe Político decide repentinamente regresar a Tenosique. Le ha llegado la noticia de que su colega, el Jefe Político de Flores, Petén, ha nombrado una "Comisión Especial del Supremo Gobierno de Guatemala", formada por el ingeniero Miles Rock, el secretario de la Jefatura de Flores y el comisario político de La Libertad, con el fin de "pasar a los terrenos adyacentes al río Tzendales para impedir el establecimiento de monterías, suspender las no autorizadas y hacer cesar las medidas que se practiquen sin anuencia de la autoridad competente".⁸³ La comisión viene obviamente para apoyar a la Casa Jamet y desalojar a la gente de la Casa Romano. Le acompaña una escolta militar al mando del comandante de La Libertad. Ante esta nueva coyuntura, la comitiva de Tenosique considera prudente retirarse de la escena, argumentando "la escasez de víveres y porque el lugar de El Rebumbio ya pertenece al territorio de Chiapas".⁸⁴

La Comisión guatemalteca llega una semana después de que la mexicana se ha ido. Su visita de inspección, que durará más de dos meses, se inicia en la montería de La Victoria, propiedad de la Casa Jamet, situada en la orilla izquierda del río Lacantún, una legua aguas arriba de la Boca. Miles Rock y sus dos colegas toman todo su tiempo para averiguar los pormenores de lo que ellos llaman "la incursión efectuada por el ejército mexicano en territorio guatemalteco", pues en estos términos describen la visita del Jefe Político de Tenosique en los informes que mandan a las autoridades de Flores y Guatemala.

Terminadas sus averiguaciones, la comisión se traslada a la montería La Constancia, de la Casa Romano, en donde prohíbe al apoderado de la empresa el corte de madera y le exige que desocupe el lugar en un plazo de diez días. A los dos ingenieros topógrafos, comisionados por la Casa Romano, se les impide seguir sus operacio-

nes, mostrándole el mapa trazado por Miles Rock, en donde la frontera provisional entre México y Guatemala queda “poco más o menos a doce leguas al Norte, cuarenta y ocho grados Oeste de la desembocadura del arroyo Tzendales en el Lacantún”.⁸⁵ Los soldados guatemaltecos prenden fuego a las milpas y champas de la montería, cuyos obreros —unos sesenta hombres— se ven obligados a retirarse a un campamento en el río Lacanjá, desde donde dirigen una solemne protesta al Supremo Gobierno en la lejana ciudad de México por lo que consideran “una violación del territorio mexicano”.⁸⁶

La segunda montería “visitada” por la comisión guatemalteca, es la de Agua Azul, recientemente instalada por Miguel Torruco en la margen izquierda del río Usumacinta por cuenta de Federico Schindler. Miles Rock y sus colegas llegan al lugar el 29 de junio y toman presos al hermano de Miguel Torruco, Sebastián, y otros dos monteros, quienes no han tenido el tiempo de desalojar el campamento y poner en seguridad las herramientas, trozas y víveres. Miles Rock les hace entender “por largas explicaciones” que el territorio en donde se encuentran “es exclusivamente de Guatemala”. Después se dirige a la desembocadura del arroyo Yalchilán, y frente a ésta, en la margen izquierda del río, manda hacer un pequeño desmonte, en donde coloca después un letero que dice: “Se hace saber que en ese punto pasa la línea divisoria vigente hasta hoy entre Guatemala y México, que une la desembocadura del arroyo Yalchilán con Tierra Blanca, lugar inmediato al Vértice de Santiago”. Manda poner igual aviso en el punto en que la línea imaginada por él atraviesa el camino que conduce de la montería Agua Azul al pueblo de Tenosique.⁸⁷

Después de haber incendiado la montería de Agua Azul, la comisión se traslada a San Nicolás, montería de Policarpo Valenzuela, en donde también pone fuego a las instalaciones. Las 348 trozas que se encuentran allí, son confiscadas. Igual destino recibe la madera labrada que Miguel Torruco dejó tirada en Antiguo Egipto, una montería abandonada después de haberse fundado Egipto.⁸⁸ El 9 de julio, por fin, la comisión se retira, dejando a un piquete de soldados para

guardar la madera de Valenzuela y Torruco. Desde San Lorenzo, Miles Rock envía una nota al Jefe Político del Petén, pidiéndole proceda, a la mayor brevedad posible, a la apertura de un camino que une los cuatro puntos que en el nuevo mapa forman el trazado de la “antigua línea divisoria hasta hoy vigente entre Guatemala y México”⁸⁹ (véase mapa núm. 6).

Preparativos bélicos

La provocación de la “comisión guatemalteca” y de su jefe Miles Rock significa, para el gobierno mexicano, la gota que hace desbordar el vaso. Desde hace cinco años, los diplomáticos mexicanos han tratado de encontrar una solución pacífica a la cuestión de los límites. Sus colegas guatemaltecos se han esforzado en lograr lo mismo. Pero, por ambos lados hay mucha animosidad y desconfianza. El croquis de Miles Rock, una vez conocido por los funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores en México, ha causado la indignación general. Todavía se está refutando “el trazado caprichoso” del topógrafo norteamericano⁹⁰ y reclamando indemnización por las incursiones ilegales de 1892, cuando la noticia de la nueva violación territorial llega a la capital mexicana.

Al saber del incidente, Ignacio Mariscal, secretario de Relaciones Exteriores, exige del gobierno guatemalteco la destrucción de las mojoneras, levantadas por Miles Rock en la margen izquierda del río Usumacinta, “pues de lo contrario el gobierno mexicano las destruirá”.⁹¹ El 29 de septiembre de 1894, recibe la respuesta guatemalteca, a través de un telegrama enviado por José F. Godoy, embajador de México en Guatemala: “. . . en resumen, este gobierno declara territorio invadido es guatemalteco y sostiene actos arbitrarios de Rock”.⁹² El incidente, en sí, quizá careza de importancia excepcional, pero llega a tenerla por la provocación diplomática que lo acompaña. Es ésta la que parece imperdonable tanto a la opinión pública como al gobierno mexicano.

En una carta a Matías Romero, embajador de México en Washington, el presidente Porfirio Díaz califica la conducta guatemalteca de “una

audacia tan extraña que teme que el país vecino la funde en alguna esperanza de protección directa o indirecta del gobierno de Estados Unidos".⁹³ Comunica a su embajador que está decidido a tomar cartas en el asunto: "Si esos señores retiran los poquísimos soldados que tienen en Agua Azul, podríamos seguir discutiendo a sangre fría hasta hacer la luz y convenir en lo justo; pero si no los retiran, tendremos que retirarlos, y ya me muevo con ese objeto, porque, como Ud. comprende, no podemos quedarnos con un agravio tan palpitante, pues la debilidad relativa de Guatemala no nos puede autorizar a tanta manse-dumbre".⁹⁴

El interés personal de Porfirio Díaz se hace público en un mensaje dirigido al Congreso de la Unión, el 16 de septiembre. En tono enérgico, el presidente exige entonces "el castigo de los invasores, así como la reparación de daños y perjuicios por ellos causados en las monterías denominadas Egipto, Agua Azul, San Nicolás y La Constancia".⁹⁵ Debido a este discurso, la explotación maderera en los ríos fronterizos de Chiapas y Tabasco llega a ser objeto de numerosos artículos en la prensa capitalina, la cual comenta con indignación el atropello sufrido por las empresas de San Juan Bautista. La psicosis llega a tal grado que ocho legislaturas estatales aprueban leyes que autorizan al Ejecutivo Federal a usar los guardias nacionales y las rentas extraordinarias de sus entidades. Los estudiantes y los artesanos se dan de alta en los cuarteles y se forma una bolsa de guerra, que al poco tiempo cuenta con cuarenta mil pesos.⁹⁶

Las autoridades militares, animadas por el presidente mismo, se ponen a trabajar, en el supuesto de que "a pesar de los nobles esfuerzos" de Porfirio Díaz, por conservar la paz, México se vea obligado "a apelar a las armas para reivindicar su dignidad y sus derechos ultrajados". Elaboran un plan de campaña para invadir a Guatemala por tierra y por mar. Cuatro columnas harán la invasión por la vía marítima; la primera desde Campeche y Yucatán, por el Golfo de Honduras y la Bahía de Amatique; las otras tres, por el Océano Pacífico, desembarcando en los puertos de Ocoz, Champerico y San José. Otras cuatro columnas avanzarán por tierra: una des-

de Comitán, otras desde Tapachula, una tercera desde Tenosique, y la última desde Campeche. En cuanto a los efectivos que estas columnas requieren, se preve un ejército de 29,000 hombres. Se cuenta, además, con la posibilidad de que los Estados Unidos apoyará hasta con las armas al país vecino y que México, en consecuencia, se vea obligado a sostener una guerra en dos frentes.⁹⁷

En el estado de Tabasco, donde se teme una invasión directa por parte de Guatemala, el gobierno local decide movilizar un contingente de cien hombres. Distribuye la derrama equitativamente sobre los municipios de Jonuta, Montecristo, Balancán y Tenosique. Cuenta con la participación voluntaria de Miguel Torruco, la Casa Valenzuela y la Casa Bulnes, quienes aportan, entre los tres, cincuenta reclutas. Este primer destacamento es movilizado a toda prisa a la frontera, bajo el mando del coronel Andrés C. Sosa y los capitanes Faustino García Mora y Sebastián Torruco. Asimismo, se trabaja aceleradamente en la terminación de la línea telegráfica entre Tacotalpa y Tenosique, con el fin de establecer un contacto continuo entre la vanguardia tabasqueña y el cuartel general en la ciudad de México.⁹⁸

Todo este despliegue de fuerzas da como resultado el desalojo de Agua Azul por los soldados guatemaltecos. Avisado de la retirada, Porfirio Díaz ordena a las tropas mexicanas que se detengan en Tenosique, en espera de un arreglo diplomático del conflicto.⁹⁹ El 30 de noviembre de 1894, Ignacio Mariscal dirige una nota al gobierno guatemalteco. En ella resume los actos de invasión y exige, en nombre de México y en base a la dignidad nacional, indemnización por parte de Guatemala, no sólo a las empresas dueñas de las monterías destruidas, sino además al gobierno mexicano, "por los gastos en movimientos de tropas y otros preparativos del ramo de guerra". También pide la separación definitiva de Miles Rock como miembro de la Comisión de Límites, puesto que el norteamericano ha sido, en su opinión, "el instrumento, quizá aún la causa de las principales demoras de las últimas tropelías".¹⁰⁰

El 22 de febrero de 1895 el representante

guatemalteco Emilio de León contesta la nota mexicana, pidiendo a su vez satisfacción a México, acusándolo de actos similares, entre los que destaca la invasión realizada, en mayo de 1894, por el Jefe Político de Tenosique en la zona del río Lacantún y una incursión por gente armada contra el pueblo de Ayutla para extraer del poblado por la fuerza la imagen religiosa titular.¹⁰¹ A partir de este primer intercambio de notas, la discusión entre Mariscal y De León se efectúa cara a cara, y, después de varias conferencias, los dos políticos firman, el 1 de abril de 1895, el arreglo definitivo.¹⁰²

En el texto final, Guatemala declara que ha ejercido actos de soberanía dentro del territorio que se extiende al oeste del río Lacantún “por creer tener derecho a ello” (artículo 1). “En obsequio de la buena armonía y por un sentimiento de equidad”, conviene en indemnizar a los perjudicados por sus agentes del valor de las propiedades ocupadas o destruidas y de los perjuicios causados por esta destrucción u ocupación (artículo 2). Asimismo, consiente en que México ocupe el territorio que se extiende al oeste de los ríos Chixoy y Usumacinta (artículo 3). México, a su vez, conviene en reconocer como línea divisoria definitiva al río Chixoy, y no el de la Pasión, “en vista de los mejores datos” (*ibidem*).¹⁰³

Hacia el arreglo final

La aplicación del artículo 3 tomará todavía un año para verificarse. En el mes de marzo de 1896, los dos jefes de las Comisiones de Límites, Manuel Pastrana y Claudio Urrutia—Miles Rock ha sido finalmente retirado del servicio guatemalteco— se reúnen en la ciudad de Flores. Después de celebrar varias reuniones, en las que presentan los resultados de sus trabajos, convienen en hacer constar que “el límite natural entre el Vértice de Santiago y el trazado a 25 kilómetros al Sur del centro de la plaza de Tenosique, en Tabasco, está formado por el canal más profundo del río Chixoy, desde el punto en que lo encuentra el primero de dichos paralelos, río abajo, y luego por el río Usumacinta hasta el punto en que

lo encuentra el segundo”.¹⁰⁴ Este “límite natural” tiene una longitud calculada en 300 kilómetros.

En cuanto al punto 2 del arreglo, que trata de las indemnizaciones, éste tardará todavía dos años más para cumplirse. Al principio, se elige como árbitro a Matthew Ramson, embajador de Estados Unidos en México, pero el precario estado de salud del diplomático norteamericano le impide desempeñar el cargo. Sin embargo, tiene el tiempo para recibir las reclamaciones de los damnificados y transmitir las a Emilio de León, el representante de Guatemala en México.¹⁰⁵ Las reclamaciones son: dos de Miguel Torruco, por un valor de 44,746 y 92,272 pesos; la de Tránsito Mejenes, administrador de la montería San Nicolás, por 10,000 pesos; la de Nabor Córdoba, jefe de la montería La Constancia, por 8,000 pesos; la de la Casa Romano, por 371,771 pesos; la de la Casa Schindler, por 388,100 pesos; la de Sebastián Torruco, por 10,000 pesos; y la de la Casa Valenzuela, por 936,654 pesos; lo que da un total de 1,861,543 pesos.¹⁰⁶

Huelga decir que todas las reclamaciones están descaradamente infladas. Policarpo Valenzuela, por ejemplo, exige la suma exorbitante de casi un millón de pesos por los daños sufridos en la destrucción de su montería San Nicolás. En apoyo de su reclamación presenta numerosas declaraciones de testigos, recibos de gastos incurridos, y otras pruebas por el estilo. Los primeros testigos que citó para sostener su demanda, no le dieron el resultado que esperaba, pues todos declararon no saber nada de los hechos preguntados. Interrumpió por tanto aquellos interrogatorios e hizo citar una nueva serie de testigos, quienes, ahora sí, con casi completa unanimidad, declararon ser cierto cuanto les fue preguntado. Estos testigos, casi todos monteros, de los cuales varios ni pueden firmar su nombre, saben sin embargo calcular muy bien. Declaran cual puede ser el costo de un camino de veinte leguas o de una sangría en un río. Con una simple ojeada evalúan la cantidad y el valor de los víveres y demás objetos que hubo en la montería. Las preguntas empiezan invariablemente con la frase: “diga el testigo como es cierto que. . .”¹⁰⁷

No son de mejor clase los testigos de descargo

presentados por Guatemala. De sus testigos, unos son las mismas personas que ejecutaron las obras de destrucción, como Miles Rock y Manuel Siniaga Otero. Otros son dependientes de la Casa Jamet, la empresa que sacó considerable provecho de la eliminación de las cuatro monterías rivales.¹⁰⁸

Todavía más fraudulentos son los cálculos de los gastos incurridos. Valenzuela exige que se le indemnicen hasta por el último centavo pagado en los trabajos de instalación, es decir a partir de 1892 hasta el día de la destrucción de su montería. Infla arbitrariamente la cantidad de trabajadores contratados, el sueldo que les paga, el número y el valor de las champas, víveres, útiles y géneros incendiados, el costo de las 2,250 toneladas de caoba embargadas por las fuerzas guatemaltecas, y hasta el precio de "1,200 toneladas que hubiera podido labrar a no haberse verificado la invasión".¹⁰⁹

Las reclamaciones de los demás damnificados son por el mismo estilo. Parece que todos se han puesto de acuerdo para sacar del convenio de indemnización el mayor provecho posible. Sin duda cuentan con la posibilidad de que, en la lejana capital mexicana, el árbitro acepte ciegamente los informes por no tener conocimiento del funcionamiento de una montería en la selva tropical. Sin embargo, algunos expertos se presentan para dar información. Entre ellos figura José Ugalde, el ingeniero que casi dejó la vida en la montería Egipto por manos de Miguel Torruco. En una carta al Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores, José Ugalde evalúa las posesiones de esa montería en 2,424 pesos, en oposición a los 92,272 pesos reclamados por Torruco. Además, aprovecha la oportunidad de desacreditar públicamente a su agresor, describiéndolo como "dictador con su servidumbre" y denunciando "las medidas inquisitorias que empleaba para gobernar su pequeña pero desvalida tribu".¹¹⁰

En mayo de 1897 los expedientes de las reclamaciones pasan a la embajada de España, en donde el Duque de Arcos, designado recientemente como árbitro en lugar del norteamericano Ramson, los somete a un estudio riguroso. El resultado del arbitraje, hecho público el 15 de enero de 1898, pone de manifiesto lo injustificado de al-

gunas demandas y lo exagerado de otras.¹¹¹ La suma de 936,654 pesos, exigida por Valenzuela, es reducida a la de 28,352 pesos; la de 371,771 pesos, exigida por Romano, a la de 31,650 pesos; las de 44,746 y 92,272 pesos, exigidas por Torruco, a las de 23,500 y 3,157 pesos respectivamente. Las reclamaciones de Federico Schindler, de Nabor Córdoba, de Tránsito Mejenes y de Sebastián Torruco son rechazadas. Las indemnizaciones se reducen así, de casi dos millones de pesos a menos de 60,000.¹¹²

No paran aquí los disgustos de las empresas madereras damnificadas. Apenas la cuestión de los límites internacionales ha quedado resuelta, surge el problema de la frontera entre los estados de Tabasco y Chiapas. De nuevo, Valenzuela, Schindler y Torruco se encuentran en el centro del conflicto. Desde el 10. de julio de 1891, pagan con toda puntualidad, en la Receptoría de Rentas de Tenosique los impuestos debidos por sus cortes de madera en el Alto Usumacinta. En 1895 ha quedado claro que estos cortes siempre han estado establecidos en territorio mexicano. Pero, ¿a cuál estado mexicano pertenece la ribera izquierda del río, a Tabasco o a Chiapas? Para el gobierno federal y el de Chiapas no hay duda; la jurisdicción tabasqueña sólo llega hasta la montería El Cayo, después empieza la de Chiapas.¹¹³ En cambio, el gobierno de Tabasco pretende que toda la zona, hasta la Boca de Lacantún, han sido administradas, fiscal y judicialmente, desde Tenosique. De hecho, existen dos comisarías de policía en la zona: una, con sede en El Cayo y jurisdicción en las monterías de Anaité, Santo Tomás, Santa Cruz u Nueva Victoria, hasta la Boca de Lacantún; y otra, con sede en la colonia San Lorenzo, y jurisdicción sobre la cuenca del río Lacantún, hasta la montería de Pico de Oro.¹¹⁴

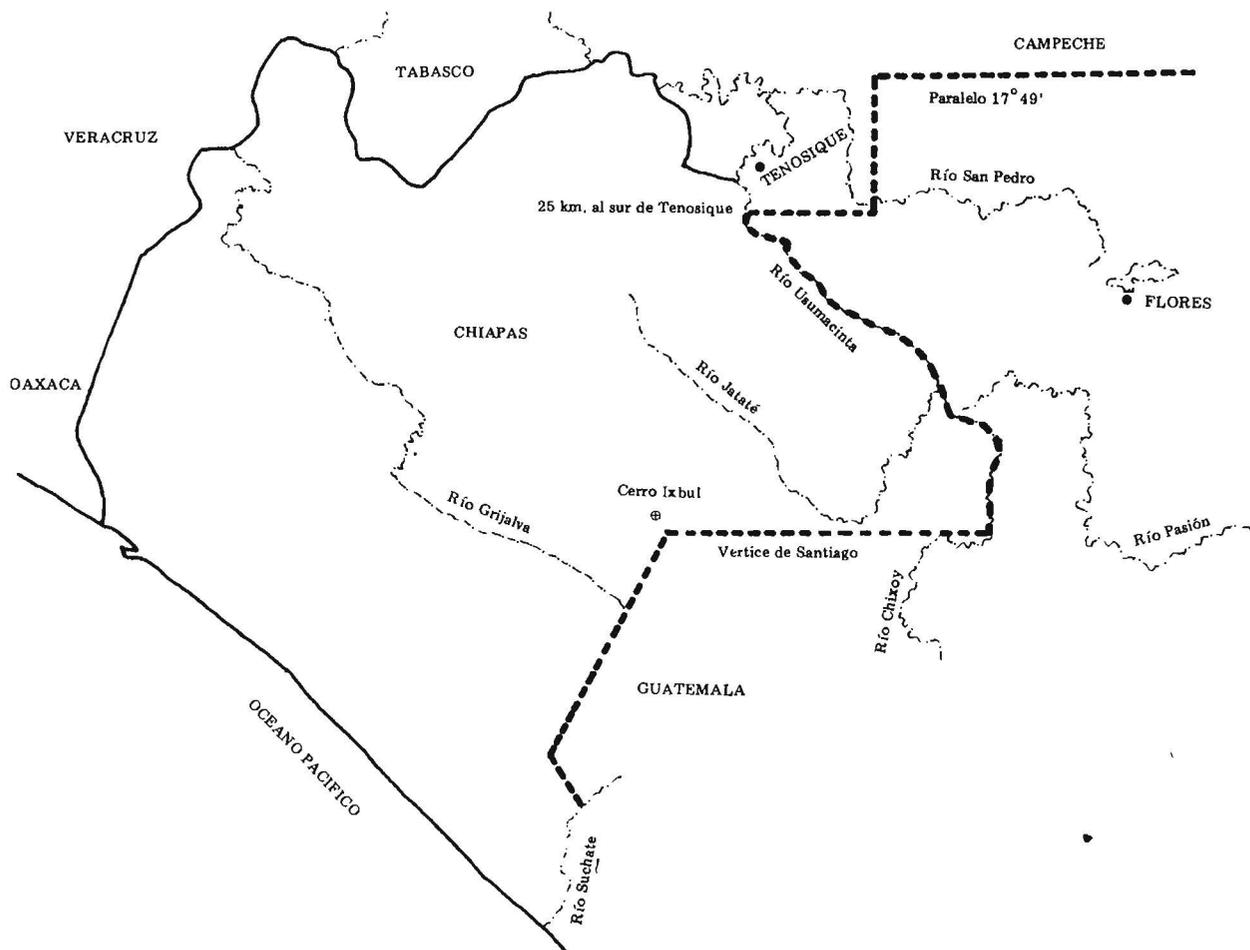
La contienda entre Tabasco y Chiapas se inicia en 1898, cuando el gobierno chiapaneco empieza a reclamar el pago de los derechos de monte a los tres madereros mencionados. En marzo de 1898 se produce el primer incidente. Un subinspector de bosques de Chiapas impide el paso a una comisión de la Jefatura de Tenosique, cuando ésta quiere ir más allá de El Cayo en busca de un delincuente. A partir de ese momento, los

tres madereros dirigen varios recursos a los gobernadores de Tabasco y de Chiapas pidiéndoles decidir de una vez a cuál jurisdicción pertenecen sus monterías. Asimismo, el gobernador de Tabasco manda protesta tras protesta a la Secretaría de Fomento en un vano intento de defender los intereses establecidos de su estado en contra de los derechos legales de Chiapas.¹¹⁵

La posición tabasqueña está claramente expuesta en la protesta que el gobernador Abraham Bandala manda, el 14 de noviembre de 1898, a su colega en Tuxtla Gutiérrez: "Que estos lugares pertenecen a Tabasco, no puede en modo alguno evocarse a dudas, pues desde tiempo inmemorial

han sido reconocidos como de este Estado, sin que jamás hubiesen pensado las autoridades de Chiapas ejercer jurisdicción en ellos, como lo demuestra palmariamente el hecho de que al ser amenazados de invasión los mencionados lugares por parte de Guatemala, fue Tabasco y no Chiapas quien acudió por todos los medios que el derecho establece a la defensa de la integridad del territorio nacional en esos puntos. A Tabasco y no a Chiapas acudieron los Sres. Valenzuela, Torruco y Schindler en demanda de amparo y protección contra los perjuicios recibidos en sus giros industriales establecidos en los repetidos lugares, con motivo de la mencionada cuestión

Mapa 7. Frontera tradicional Chiapas-Tabasco según Manuel Castellanos Ruíz 1911



de Guatemala. Fue por último el Gobierno de Tabasco el que se entendió con el Gobierno General para la defensa de nuestros límites en los supra dichos terrenos".¹¹⁶

El gobierno federal no admite estos argumentos como prueba suficiente. Desde 1895 ha adoptado como base para el reconocimiento de los límites del estado de Tabasco "el que las autoridades tabasqueñas estuvieran ejerciendo jurisdicción en los lugares cuestionados en la fecha de la promulgación de la Constitución Política de 1857".¹¹⁷ Es ésta una condición que el gobierno de Tabasco es incapaz de probar. Se ve obligado

a reconocer que el gobierno del estado de Chiapas tome el relevo en cuanto al control jurídico y al cobro de los impuestos en las monterías de la selva Lacandona. Durante muchos años seguirá protestando contra la decisión del gobierno federal, antes de aceptar, en 1907, la invitación del licenciado Emilio Rabasa, para arreglar el litigio a través de una serie de conferencias bipartitas y el arbitraje final del presidente Porfirio Díaz.¹¹⁸ Sin embargo, todavía hasta 1912, defenderá sus derechos sobre el territorio perdido, a través de declaraciones y mapas oficiales.¹¹⁹ (véase mapa núm. 7).

Notas

1 Para el experimento de Felipe Marín véase R. Navarro, *Historia de la Selva Lacandona*, manuscrito, s.f., p. 5, donde cita "un antiguo cuaderno bastante deteriorado, una especie de diario del Sr. Felipe Marín, que tuve en mi poder una semana para luego entregarlo a su dueño don Francisco Cámara Lozana de Tenosique". Véase también *Correspondencia oficial con motivo de invasiones de Guatemala en territorio mexicano*, 1985, p. 69-70, donde se transcribe el testimonio dado en Flores, Petén, el 10 de noviembre de 1894, por Antonio del Valle, uno de los hacheros que acompañaron a Felipe Marín en la ejecución del experimento.

2 R. Navarro, *op. cit.*, p. 78; *Correspondencia oficial* . . . , p. 70.

3 Archivo General de Centroamérica, Guatemala (AGCA), B-28584-82: Respuesta del Jefe Político de Flores, Petén, al ministro de Hacienda en Guatemala, 9-II-1861: "Se les va a interrogar a los tabasqueños que pretenden establecer cortes de caoba en el río de la Pasión".

4 Sacluc (ahora llamado La Libertad) y Sayaxché entonces contaban apenas unos centenares de habitantes. La población de la ciudad de Flores no pasaba de dos mil, y la población total de El Petén apenas llegaba a los diez mil. Véanse M. González, "Memorias sobre el Departamento de El Petén", *Gazeta de Goathemala*, no. 58, 28-IX-1867; y J.M. Soza, *Monografía del Departamento de El Petén*, 1970.

5 AGCA, Ministerio de Fomento, B-129.2.13-14867: Informe del Jefe Político de Flores, Petén, al ministro de Fomento en Guatemala, 13-VIII-1898, describiendo una montería de la década de los setenta.

6 *Ibidem*.

7 M. Gil y Sáenz, *Compendio histórico, geográfico y estadístico del Estado de Tabasco*, 1872/1979, p. 49 y 251.

8 *Ibidem*, p. 254.

9 *Correspondencia oficial* . . . , p. 69: testimonio de

Rafael Aguallo, vecino de La Libertad, dado en Flores, 9-XI-1884: "La primera montería en que trabajé fue una perteneciente a Nicolás Valenzuela. Esta montería quedaba en la margen izquierda del Lacantún y fue mandada destruir por el Jefe Político de El Petén, Coronel D. Mariano Ojeda". Véase también F. Carvajal, *Exposición del representante del gobierno de Tabasco en la controversia sobre límites con Chiapas (abril 15, 1908)*, 1951, p. 161-162.

10 F. Carvajal, *op. cit.*, la comunicación tenía fecha de 30-VI-1873.

11 *Ibidem*, p. 159-161.

12 Cf. Varios mapas de la época, entre ellos la *Carta del Estado L. y S. de Chiapas, levantada por el agrimensor D. Secundino Orantes*, 1856.

13 F. Carvajal, *op. cit.*, p. 161: "El hecho de la agregación de Chiapas a México en 1824 no podía alterar en manera alguna el derecho que en favor de Tabasco consagró la Línea de Caballero". Véase también M. Gil y Sáenz, *op. cit.*, p. 14: "Unidos el río Chixoy con el río de la Pasión y otros ríos que vienen de los Altos de Oeste, forman el Usumacinta, al entrar en este Estado (de Tabasco)". De la misma opinión es el Jefe Político de Flores, Petén, cuando comenta en 1871 al ministro de gobernación en Guatemala sobre una expedición organizada por el Jefe Político de Ocosingo con el fin de abrir un camino hasta el río de la Pasión: "Debo advertir que el territorio que considero invadido, pertenece al Estado de Tabasco, que es el limítrofe por esa parte" (AGCA, B-28628-032).

14 *Correspondencia oficial* . . . , p. 67-73: información dada en Flores, Petén, 8, 10, 13-XI-1894, por los monteros Tranquilino Pulido, Antonio del Valle y Rito Zetina, vecinos de La Libertad.

15 *Ibidem*, p. 77 y 79.

16 *Ibidem*, p. 67-76: declaraciones hechas en Flores, Petén, durante el mes de noviembre de 1894, por dieciséis monteros que trabajaron en los primeros cortes del río Lacantún.

17 Archivo particular de la familia Bulnes, México, D.F. (APB), *Correspondencia de Canuto Bulnes*, carta desde San Juan Bautista, 18-VIII-1886: "Don Manuel

Jamet está quebrado desde que se estableció o asoció con Sastré hace ocho años (1878). . . Los Sastré, Jaime y Fernando, metieron en 1878 a la sociedad \$32,000 propios y \$20,000 de la familia. . . Jaime se separó hace dos años (1884). . . Ahora (1886) Jamet es primer socio con el 40%, Fernando Sastré el segundo con el 35%, Juan Green tercer socio con el 12.5% y Felipe Palenque cuarto socio con el 12.5%. . . Los cuatro socios alimentan y sostienen casa y familia con lujo".

¹⁸ *Ibidem*: "Desde entonces (1878), Manuel Jamet debía \$83,000, al interés del 6%, y \$80,000 de capital consolidado en monerías, a pagar en anualidades. Estos \$163,000 estaban representados en mozos, bueyes y útiles de monerías".

¹⁹ AGCA, Ministerio de Fomento, B-129.2.13-14867: Informe del Jefe Político de Flores, Petén, 13-VIII-1898, en donde habla de la situación "antes de que los señores Jamet y Sastré obtuviesen el primer contrato del Gobierno en 1880", es decir de la década de 1870-1880. Véanse también las *Memorias de Fomento*, Guatemala, 1879, p. 6 y 1881, p. 6-7.

²⁰ Cf. el texto del contrato publicado en el *Diario Oficial* del gobierno de Guatemala, "El Guatemalteco", 19-XI-1880, p. 2-3.

²¹ *Memoria de Fomento*, Guatemala, 1882, p. 5-6.

²² Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores (ARE), 11-2-54: Informe de la Secretaría de Fomento, México D.F., 14-IX-1882: "El 16 de febrero de 1881, el gobierno de Chiapas comunicó que el de Guatemala favorecía la usurpación de nuestro territorio, autorizando el corte de maderas y el establecimiento de monerías sin limitación (...) en las fronteras de Chiapas, Tabasco y Yucatán".

²³ *Ibidem*. La nota fue enviada el 7 de abril de 1881.

²⁴ *Ibidem*. Sin embargo añade que "no será difícil que el concesionario, guiado por el interés o por la mala fe, intentara talar los bosques vírgenes del Estado de Tabasco".

²⁵ ARE, 13-8-33: Informe del Secretario de Fomento al Secretario de Relaciones Exteriores, México, D.F., 9-II-1885, en base a noticias adquiridas por la Jefatura de Hacienda de Tabasco: "En la desembocadura del río Chixoy, hoy Salinas, media legua abajo, se encuentran una monería de Don Tranquílino Pulido, con 40 hombres poco más o menos, con ranchería en la margen derecha y sus trabajos de corte y labra en la izquierda. En el río Ocosingo, hoy Lacantún, se ha establecido Don Leucadio Ochoa, 5 leguas arriba de la desembocadura, en un lugar llamado Chasbuc. A 2 leguas abajo de la desembocadura, se halla Don Miguel Torruco. A 10 leguas de éste, está Don Manuel M. Mendoza. A 2 leguas abajo, Don Emiliano Palma. En seguida, Don Emilio Ortiz. Al lado, Don Gabriel Bartlet, y en el frente de éste, Don Eligio Escobar, en un tributario llamado Chocoljá (. . .). Todas estas monerías son de la propiedad de los señores Jamet y Sastré, con excepción de la del contratista Manuel M. Mendoza, que pertenece a Don Policarpo Valenzuela".

²⁶ ARE, 11-2-54: Solicitud de Joaquín D. Casaus, apoderado de la casa Jamet, 9-IX-1892: "Hace cuatro años aproximadamente (1888), el señor Policarpo Valenzuela pretendió el corte de maderas del arroyo Yaxchilán, por creerse en territorio mexicano. La Casa Jamet y Sastré hizo valer entonces sus derechos y obtuvo del

Gobierno de Guatemala que se le pusiese en posesión de las maderas cortadas por Valenzuela".

²⁷ *Ibidem*: Informe de la Secretaría de Fomento a la de Relaciones Exteriores, México, D.F. 14-IX-1892, en donde se traslada, en oficio de 8-IX-1886, parte del informe rendido por el Promotor del Juzgado de Tabasco.

²⁸ *Ibidem*. El curso es del 9-VI-1886.

²⁹ *Ibidem*.

³⁰ Para el texto del tratado véase *Correspondencia Oficial*. . . p. 152-155. Para el estudio global de la cuestión de límites véanse, además de la *Correspondencia*, M. Pastrana, *Memoria sobre la cuestión de límites entre México y Guatemala*, 1914; A. Amador, *Memoria sobre la cuestión de límites entre México y Guatemala*, 1931; D. Cosío Villegas, *Historia moderna de México. El Porfiriato. La vida política. Primera parte: con Guatemala y Centro-América*, 1960; C. Urrutia, *Memoria sobre la cuestión de límites entre Guatemala y México*, 1964; M. Villamar, C. Treviño, *La Frontera Sur. Los límites entre México y Guatemala*, 1979; L. Zorrilla, *Relaciones de México con la República de Centro América y con Guatemala*, 1984.

³¹ *Correspondencia Oficial*. . . p. 147-149.

³² Para el texto de las conferencias, véanse C. Urrutia, *op. cit.*, p. 165-173.

³³ *Correspondencia Oficial*. . . p. 153-154.

³⁴ C. Urrutia, *op. cit.*, p. 184 expresa el punto de vista guatemalteco: "Los señores Herrera e Irungaray (. . .) no debieron nunca fundarse, para formar el tratado, como consta hicieron, en los defectuosísimos mapas que tanto México como Guatemala han tenido de sus territorios hasta hace pocos años, en los cuales apenas si se señalaron los lugares limítrofes por esa parte de la frontera".

³⁵ Para el texto integral del discurso del Presidente de la Asamblea, véase C. Urrutia, *op. cit.*, p. 192-194.

³⁶ Para la lista de los pueblos, rancherías y haciendas, véanse C. Urrutia, *op. cit.*, p. 190 y Anexo 3, p. 289-294; y el estudio *Límites entre Guatemala y México* (1964), anexo 12: "Resultado de los trabajos de las comisiones de límites entre México y Guatemala", p. 75-83, y anexo 13: "Documentos guatemaltecos sobre la fijación de los límites con México", p. 84-89.

³⁷ Véase más arriba, nota 31.

³⁸ Para un resumen de la argumentación utilizada por el gobierno de Guatemala, véase C. Urrutia, *op. cit.*, p. 180-183.

³⁹ El convenio fue celebrado en la ciudad de México el 14-IX-1883 y ajustado en Unión Juárez el 3-XI-1883. Para el texto completo véase *Correspondencia Oficial*. . . p. 157-159.

⁴⁰ D. Cosío Villegas, *op. cit.*, p. 297.

⁴¹ ARE, 13-8-33: Nota dirigida por el Secretario de Fomento al Secretario de Relaciones Exteriores, México, D.F., 9-II-1885.

⁴² *Memoria de Fomento*, Guatemala, 1885, p. 61.

⁴³ ARE, 13-8-33: Informe dirigido por el Jefe Militar de Chiapas al Secretario de Relaciones Exteriores, San Cristóbal de Las Casas, 14-III-1885.

⁴⁴ C. Urrutia, *op. cit.*, p. 201-202.

⁴⁵ M. Villamar, C. Treviño, *op. cit.*, p. 139, citando a Miles Rock, quien expresó por primera vez esta interpretación en la segunda reunión con el ingeniero Manuel Pastrana, en la ciudad de Flores: "Mientras México no

estuviera dispuesto a conformarse con la línea entera del Tratado, Guatemala se contentaría muy bien con la línea antigua que está ahora reconocida y que actualmente rige, es decir, desde el Vértice de Santiago por una línea geodésica atravesando las montañas del antiguo Dolores al oeste del río Lacantún, hasta la raya del arroyo Yalchilán". Véase también M. Rock, "Croquis del río Usumacinta y camino de Sacluc a Tenosique, mostrando la frontera vigente entre Guatemala y México. Flores, 12-XI-1892", cf. copia hecha por Antonio García Cubas en México, 19-VII-1894 (ARE, 13-7-14/I).

⁴⁶ C. Urrutia, *op. cit.*, p. 200.

⁴⁷ M. Villamar, C. Treviño, *op. cit.*, p. 132.

⁴⁸ Véanse notas 20 y 42.

⁴⁹ ARE, 13-7-14 bis/I: declaración de Miguel Torruco, Flores, 1892: "... ocupo la montería Egipto desde 1883..."; *Correspondencia oficial*. . . , p. 37: declaración de Tranquilino Pulido, Flores, 27-IX-1892: "Torruco ha sido contratista de la Casa Jamet (. . .), dándole a su montería el nombre, primero de La Lucha, después La Reforma, y últimamente Egipto".

⁵⁰ Para los detalles del episodio "Torruco", véase en especial R. Navarro, *Historia de la Selva Lacandona*, p. 10-26, y "El Quetzal y el Aguila. Historia de las dificultades habidas entre México y Guatemala por asunto de límites en la parte de la Selva Lacandona", *Diario de Chiapas*, del 1-V al 20-VI-1958, donde el autor utilizó ampliamente la documentación publicada en *Correspondencia Oficial*. . . , p. 36-77 y que proviene de un expediente que consiste en una serie de testimonios de veinte monteros y soldados, Flores, Petén, 1892-1894.

⁵¹ *Correspondencia oficial*. . . , p. 39-40: testimonio de Manuel Sisniega Otero, Joaquín Zetina y Tranquilino Prieto, Flores, 29 y 30-XI-1892.

⁵² *Ibidem*, p. 202-203: informe del Jefe Político de El Petén, citado en una nota dirigida a la embajada mexicana en Guatemala, 9-V-1893.

⁵³ *Ibidem*, p. 204.

⁵⁴ Memoria de Simón Sarlat, gobernador de Tabasco, 1891, no. 30, p. 106.

⁵⁵ *Correspondencia Oficial*. . . , p. 204.

⁵⁶ ARE, 13-6-40: Reclamación de Federico Schindler, 1894-1897.

⁵⁷ *Ibidem*: ocurso de F. Schindler, 27-VIII-1892.

⁵⁸ *Correspondencia Oficial*. . . , p. 202: informe del Jefe Político de El Petén.

⁵⁹ *Ibidem*.

⁶⁰ Sobre antecedentes y actuación de la compañía Romano, véanse Archivos Nacionales Secretaría de la Reforma Agraria (ATN), Archivos de Terrenos Nacionales (727.3) 91000-I: Romano y Compañía Sucesores. Deslinde de terrenos en las zonas de Palenque y Chilón.

⁶¹ En 1886, la Casa Romano tenía cuatro vapores en uso, Fénix, Victoria, Ibero y Tabasco (cf. APB, carta de Canuto Bulnes a su hijo José, 7-VI-1886). En 1899, administraba, junto con la Casa Berreteaga, una compañía naviera que contaba ya con siete barcos, Yucatán, Tehuantepec, México, José Romano, Campeche, Tabasco y Veracruz (cf. ARE de Francia, no. 40: Mexique, Affaires Commerciales I, 1894-1912: informe de Louis Martin, consul francés en Frontera, 20-I-1899). En 1902, los Romano son los socios más importantes de la Compañía Mexicana de Navegación, S.A., con sede principal en Veracruz y trece vapores en función, Campeche,

Tabasco, México, José Romano, Yucatán, Porfirio Díaz, Tehuantepec, Tamaulipas, Tabasco, Hidalgo, Benito Juárez, Cometa y Sofía (cf. un artículo informativo en "El Progreso", San Juan Bautista, 3-XII-1905).

⁶² ATN, (727.3) 91000-I.

⁶³ Escritura pública no. 172, ante el notario José Ventura Calderón, San Juan Bautista; copia certificada en ATN, (727.3) 91000-I, y anuncio en el *Periódico Oficial* de Tabasco, 13-II-1889.

⁶⁴ ARE, 13-7-14 (III): carta de Manuel Romano al ingeniero José Tamborrel, San Juan Bautista, 22-IV-1889.

⁶⁵ ATN, Deslindes, 1.322.1-3-16: solicitud de un contrato de compra-venta y colonización de terrenos nacionales en el Estado de Chiapas, hecha por Emilio Pimentel en representación de Romano y Cía. Sucesores.

⁶⁶ ARE, 11-2-54: ocurso de Joaquín D. Casasus, apoderado de Manuel Jamet, dirigido a la Secretaría de Relaciones Exteriores, México, D.F., 10-V-1892.

⁶⁷ ARE, 11-2-54: informe de la embajada mexicana en Guatemala sobre las gestiones hechas ante el gobierno de Guatemala por Felipe Palenque, enviado especial de la Casa Jamet, 14-IX-1892.

⁶⁸ *Correspondencia Oficial*. . . , p. 36-41: averiguación hecha por el Jefe Político de Flores, de septiembre a noviembre de 1892; ARE, 13-6-63: copia de la carta de Salomé Rodríguez, esposa de Torruco, montería Egipto, 19-V-1892.

⁶⁹ *Correspondencia Oficial*. . . , p. 36-41.

⁷⁰ *Ibidem*.

⁷¹ *Ibidem*, p. 198.

⁷² Para el texto del contrato, véanse *El Guatemalteco*, 27-II-1893, y *Correspondencia Oficial*. . . , p. 222-224.

⁷³ *Ibidem*, p. 209.

⁷⁴ *Ibidem*, p. 64.

⁷⁵ ARE, 13-6-40: comunicación del señor J. Rayner a Federico Schindler, Nueva York, 26-VIII-1893: que ya no está dispuesto a invertir más dinero en México "as it appears to be somewhat insecure".

⁷⁶ Las tres expediciones le costaron a la Casa Romano en total 2,885 pesos. Cf. ARE, 13-7-4 (I): informe sobre los gastos incurridos, escrito por Emilio Pimentel y Manuel Sánchez Marmol.

⁷⁷ La Casa Romano pagó en total 3,200 pesos, a saber 3,000 por los 2,000 árboles, a razón de 1.5 peso por árbol, y 200 pesos como honorario al abogado que gestionó el permiso. Cf. ARE, 13-7-14 (I): copia del permiso, San Cristóbal de Las Casas, 4-I-1893.

⁷⁸ ARE, 13-7-14 (I): informe de Emilio Pimentel y Manuel Sánchez Marmol, 3-X-1894; ARE, 13-7-14 (III): plano del camino de Tzendales, hecho por el ingeniero Manuel Pastrana, 1897.

⁷⁹ *Correspondencia Oficial*. . . , p. 62: declaración de N. Córdoba Manzanilla, montería La Constancia, 27-III-1894.

⁸⁰ *Ibidem*, p. 42-43: declaración de Mariano Pardo, jefe de la montería La Unión, 20-V-1894.

⁸¹ ARE, 13-7-14 (I): telegramas y notas enviados por los señores Romano al Jefe de Hacienda del Estado de Chiapas y al señor Antenor Sala, 7-V-1894.

⁸² *Correspondencia Oficial*. . . , p. 42-66: testimonios dados en Flores, Petén, desde mayo hasta septiembre de 1894, por más de veinte monteros y soldados.

⁸³ *Ibidem*.

84 *Ibidem*, p. 56: declaración de Genaro Ortega, montería Agua Azul, 11-V-1894.

85 *Ibidem*, p. 64: declaración de la Comisión Especial del Supremo Gobierno, montería La Constancia, 3-VI-1894.

86 ARE, 13-7-14 (I): copia de la protesta, Lacanjá, 7-VI-1894; telegrama enviado por el gobernador de Tabasco, Abraham Bandala, al Presidente de la República, San Juan Bautista, 20-VI-1894.

87 *Correspondencia Oficial*. . . , p. 64-65: declaración de la Comisión Especial, montería Agua Azul y Arroyo Yaxchilán, 29-VI y 1-VII-1894.

88 *Cuestiones entre Guatemala y México*, 1895, p. 50-51.

89 *Correspondencia Oficial*. . . , p. 66: declaración de la Comisión Especial, San Lorenzo, 9-VII-1894; los cuatro puntos eran: "Mactún en el río San Pedro Mártir", "el Cerro de las Tres Cruces en el camino que de La Libertad conduce a Tenosique", "la desembocadura del arroyo Yaxchilán en el Usumacinta" y "Tierra Blanca, punto inmediato al Vértice de Santiago".

90 Por encargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el ingeniero Antonio García Cubas elaboró un croquis para "corregir" el de Miles Rock. Cf. D. Cosío Villegas, *op. cit.*, p. 306: copia de este croquis corregido.

91 *Ibidem*, p. 308.

92 M. Villamar, C. Treviño, *op. cit.*, p. 146.

93 D. Cosío Villegas, *op. cit.*, p. 309.

94 *Ibidem*, p. 311.

95 *Cuestiones entre Guatemala y México*, p. 56.

96 D. Cosío Villegas, *op. cit.*, p. 309.

97 *Ibidem*, p. 332.

98 *Memoria del gobernador Abraham Bandala*, 1898, ramo de guerra.

99 D. Cosío Villegas, *op. cit.*, p. 315; M. Villamar, C. Treviño, *op. cit.*, p. 147-148.

100 *Correspondencia Oficial*. . . , p. 1-16: texto de la Nota.

101 M. Villamar, C. Treviño, *op. cit.*, p. 152-153.

102 *Correspondencia Oficial*. . . , p. 243-246: texto del arreglo final.

103 *Ibidem*.

104 "Convenio sobre el límite natural constituido por los ríos Chixoy y Usumacinta", Flores, 2-IV-1896. Cf. C. Urrutia, *op. cit.*, anexo 12, p. 314-317.

105 Véanse los expedientes que se conservan en el Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores (ARE): 13-6-63 (Torruco), 13-6-40 (Schindler),

13-7-2 (Schindler), 13-7-1 (Valenzuela), 13-7-14 (Romano).

106 *Ibidem*. El resumen se tomó de M. Villamar, C. Treviño, *op. cit.*, p. 155.

107 ARE, 13-7-1 y 13-7-23: reclamaciones de Policarpo Valenzuela, 1897-1898.

108 ARE, 13-7-14 bis (I y II): pruebas de ambos países y correspondencia sobre las reclamaciones mutuas, 1897.

109 ARE, 13-7-1: reclamación de Federico Méndez Rivas, apoderado de los señores Policarpo Valenzuela e Hijos, México, D.F., 7-XI-1895.

110 ARE, 13-6-63: carta del ingeniero José Ugalde al Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores, San Juan Bautista, 23-II-1893.

111 Para el arbitraje del Duque de Arcos véase la *Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores de Guatemala*, 1898, p. 10-35.

112 El total fue de \$ 58,308.80. Cf. la *Memoria* citada.

113 F. Carvajal, *op. cit.*, p. 180-181: nota de protesta dirigida, el 20-II-1898, por el gobernador de Tabasco a la Secretaría de Fomento, para manifestar "haber tenido conocimiento de declaraciones hechas por la Secretaría sobre que determinados terrenos o zonas, que forman parte integrante del territorio de Tabasco, se declara pertenecer al Estado de Chiapas".

114 Para información al respecto véase la *Memoria de Abraham Bandala*, gobernador de Tabasco, 1898, anexo 3, ramo de Relaciones.

115 Para el análisis de la problemática, véase F. Carvajal, *op. cit.*, p. 181-186.

116 *Memoria*, anexo 3, ramo de Relaciones.

117 F. Carvajal, *op. cit.*, p. 182.

118 *Informes de Abraham Bandala*, gobernador de Tabasco, 15-III-1907, p. 4-5, y 16-IX-1907, p. 45.

119 Significativos al respecto son F. Carvajal, *op. cit.*; M. Castellanos Ruiz, *Carta General del Estado de Tabasco*, 1911; P.A. González, "Situación, extensión y límites del Estado de Tabasco", *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*. 1912, tomo 5, número 9, "Desde el punto que quede a 25 kilómetros al Sur de Tenosique, el límite internacional sigue por el curso del río Usumacinta, remontando su corriente; pero siguiendo dicho límite natural, cuya ribera derecha corresponde a Guatemala, hasta la confluencia de los ríos Lacantún y Usumacinta, no está actualmente definido si el territorio de la margen izquierda es del Estado de Tabasco o del de Chiapas".

Libros citados

Amador, Alberto

1931 *Memoria de la cuestión de límites entre México y Guatemala y de los trabajos ejecutados en la frontera de ambos países*, tomo I, México, D.F., Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1931.

Arcos, el duque de

1898 "Arbitraje en las reclamaciones presentadas contra el gobierno de Guatemala, en virtud del convenio celebrado entre Guatemala y México en 10. de abril de 1895", *Memoria de Relaciones Exteriores*, Guatemala, C.A., pp. 10-35, 1898.

Carvajal, Francisco

1908 *Exposición del representante del gobierno de Tabasco en la controversia sobre límites con Chiapas (abril 15, 1908)*, Villahermosa, Tab., Compañía Editora Tabasqueña, 1951.

Cosío Villegas, Daniel

1960 *Historia Moderna de México. El Porfiriato. La Vida Política Exterior. Parte Primera: Con Guatemala y Centro-América*, México-Buenos Aires, Editorial Hermes, 1960.

El Mensajero de Centroamérica (ed.)

1895 *Cuestiones entre Guatemala y Méjico* (colección de artículos), Guatemala, C.A., Tipografía Moderna, 1895.

Gil y Sáenz, Manuel

1872 *Compendio histórico, geográfico y estadístico del Estado de Tabasco*, San Juan Bautista, Tipografía de José M. Abalos, 1872; Villahermosa, Tab., Consejo Editorial del Gobierno del Estado de Tabasco, 1979.

González, Pedro

1912 "Situación, extensión y límites del Estado de Tabasco", *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, México, D.F., 5a. época, tomo V, no. 9, 1912.

Martínez, D. Miguel

1882 *Cuestión entre México y Guatemala. Colección de artículos publicados en "La voz de México"*, México, D.F., Imprenta de Ignacio Escalante, 1882.

Navarro C., Rubén

1958 "El Quetzal y el Aguila. Historia de las dificultades habidas entre México y Guatemala por asunto de límites en la parte de la Selva Lacandona", *Diario de Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, Chis., 1-V al 20-VI-1958.

Navarro, Rubén

s.f. *Historia de la Selva Lacandona*, obra inédita, propiedad del autor, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

Pastrana, Manuel

1914 *Memoria sobre la cuestión de límites entre México y Guatemala, y sobre los trabajos ejecutados en la frontera de ambos países por la Comisión Mexicana de Reconocimiento primero, y después por la Comisión Mexicana de Límites para el trazo de la línea divisoria entre ambas repúblicas*, México, D.F., Imprenta de la Secretaría de Fomento, 1914.

Secretaría de Relaciones Exteriores

1895 *Correspondencia oficial con motivo de invasiones de Guatemala en territorio mexicano, con los antecedentes y el arreglo final*, México, D.F., Imprenta de F. Díaz de León, 1895.

Soza, Jozé María

1970 *Monografía del Departamento de El Petén*, Guatemala, C.A., Editorial José de Pineda Ibarra, segunda edición actualizada y notablemente aumentada, 1970.

Urrutia, Claudio

1957 *Memoria sobre la cuestión de límites entre Guatemala y México presentada al señor ministro de Relaciones Exteriores por el jefe de la Comisión Guatemalteca, 1900*, Guatemala, C.A., Tipografía Nacional de Guatemala, 1957; Editorial José de Pineda Ibarra, 1964.

Villamar, Marta, Cristina Treviño

1979 *La frontera sur. Los límites entre México y Guatemala*, estudio inédito, México, D.F., Observatorio Nacional, Mapoteca "Orozco y Berra".

Zorrila, Luiz G.

1984 *Relaciones de México con la República de Centro América y con Guatemala*, México, D.F., Editorial Porrúa, 1984.

